

PROYECTO
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
2023

**Informe de Alineamiento con la
Transición Ecológica**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

 Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

PROYECTO
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
2023

**Informe de Alineamiento con la
Transición Ecológica**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

 Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

NIPO MINHAFP: 137-22-109-0
NIPO MITECO: 665-22-032-6

Índice

ÍNDICE

TOMO I

RESUMEN EJECUTIVO	9
INTRODUCCIÓN	15
I. EL CAMBIO CLIMÁTICO: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES EN EL SIGLO XXI.....	23
1. Introducción	26
2. Respuesta internacional al cambio climático	29
3. Política europea de lucha contra el cambio climático.....	33
4. Política española de cambio climático.....	37
5. La presupuestación verde: Conexión de las finanzas públicas con los objetivos ambientales	50
II. METODOLOGÍA Y ALCANCE.....	53
1. Alcance del informe	56
1.1 Objetivos climáticos y medioambientales.....	56
1.2 Ámbito subjetivo	57
1.3 Ámbito objetivo.....	58
1.4 Unidad de análisis.....	59
1.5 Presentación de los resultados.....	60
2. Aspectos metodológicos	62
2.1 Exposición	62

2.2	La correspondencia entre la agenda 2030 y la taxonomía europea.....	64
2.3	Los campos de intervención.....	66
2.4	Proceso detallado de obtención de los resultados.....	67
2.5	Proceso de adaptación de la información.....	72
III. PRINCIPALES RESULTADOS		75
III.0 Balance global		79
1	Ámbito objetivo	81
2	Resultados globales.....	83
3	Contribución a objetivos climáticos y medioambientales.....	86
III.1 Objetivos climáticos y medioambientales.....		91
❖	Mitigación del cambio climático	93
❖	Adaptación al cambio climático.....	95
❖	Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.....	97
❖	Transición hacia una economía circular.....	99
❖	Prevención y control de la contaminación	101
❖	Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas	103
III.2 Políticas presupuestarias destacadas.....		105
❖	Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias.....	107
❖	Política exterior	109
❖	Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	111

❖ Agricultura, pesca y alimentación	113
❖ Industria y energía	115
❖ Comercio, turismo y PYMES	117
❖ Subvenciones al transporte.....	119
❖ Infraestructuras y ecosistemas resilientes	121
❖ Investigación, desarrollo, innovación y digitalización.....	123
❖ Otras actuaciones de carácter económico.....	125

ÍNDICE

ANEXOS

1. Programas presupuestarios excluidos del ámbito objetivo	7
2. Tabla de correspondencia entre la Agenda 2030 y los objetivos de la taxonomía europea.....	11
3. Listado de campos de intervención del reglamento MRR.....	23
4. Actuaciones y etiquetado por programa presupuestario.....	35

Resumen ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

Por primera vez acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado un Informe de alineamiento con la Transición Ecológica (en su dimensión verde), con la decidida intención de impulsar y consolidar la presupuestación verde en España como un pilar fundamental en el ámbito de la sostenibilidad del sector público. Se cumple así el compromiso asumido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), dentro del Componente 29, Eficacia del gasto público.

El propósito general del informe es evaluar el alineamiento del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado con el marco de referencia de la transición ecológica de la Unión Europea a medio plazo, los objetivos de descarbonización y el cumplimiento del Pacto Verde Europeo. Para ello se ha realizado la identificación y catalogación de las políticas de gasto que contribuyen al logro de estos compromisos medioambientales asumidos como propios por España en la legislación nacional, y se ha proyectado una estimación de los recursos públicos que se destinan a su cumplimiento.

Con este fin presente, y tal y como dicta la Orden Ministerial de elaboración de los PGE 2023, se conformó el Grupo de Trabajo para la elaboración del informe integrado por representantes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la Dirección General de Presupuestos. Por medio de esta colaboración y teniendo presente el Marco de Referencia Europeo de Presupuestación Verde de la Unión

Europea (GBRF) surgió la metodología de estudio, se recopiló la información necesaria de los departamentos ministeriales en relación con sus programas de gasto, y se extrajeron los principales resultados que quedan plasmados en el informe.

Siguiendo las directrices esbozadas en el artículo 30 de la Ley 7/2021, de 21 de mayo, de cambio climático y transición energética, el ámbito de estudio ha excluido ciertos gastos que, por su naturaleza, no guardan relación con los objetivos medioambientales y cuya inclusión podría desvirtuar los datos. Entre otros, se han excluido del cómputo los gastos de pensiones, gasto social, gastos de personal y financieros. El resultado es que del total de 392 programas que componen el PLPGE, se han incluido dentro del ámbito objetivo de análisis, 321, con un gasto computable total de 108.562 millones de €, que han sido analizados en su totalidad.

Partiendo de los datos proporcionados por los departamentos ministeriales, que han sido contrastados y revisados en el seno del Grupo de Trabajo mencionado, se han clasificado los programas presupuestarios según su grado de contribución (“alineamiento”) a cada uno de los seis objetivos climáticos y medioambientales definidos en el informe, y se ha graduado (en % de su gasto) esta contribución.

Se ha tomado como referencia la clasificación realizada en el Reglamento UE 2020/852, de 18 de junio, en el que se establecen las bases de la taxonomía europea para actividades sostenibles. En esta norma se contemplan seis grandes objetivos climáticos y medioambientales, sobre los que se ha realizado el alineamiento de los programas presupuestarios del Proyecto de Ley PGE 2023:

- Mitigación del cambio climático.
- Adaptación al cambio climático.
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
- Transición hacia una economía circular.
- Prevención y control de la contaminación.
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

Del estudio se desprende que una mayoría de los programas presupuestarios analizados, más del 52%, financian actuaciones con una contribución positiva sobre alguno de estos objetivos medioambientales, y más de un 18% cuentan con un impacto alto sobre alguno de ellos. Por políticas, se ha detectado un muy alto grado de alineamiento en algunas de ellas, como las de Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes, Industria y Energía, Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación, o Agricultura, Pesca y Alimentación. En el informe se ofrece un análisis en detalle de las principales políticas alineadas, así como una muestra de sus actuaciones más representativas.

También se observa la importancia del PRTR en el proceso de descarbonización y lucha contra el cambio climático, coherente con el carácter de “eje transversal” con el que cuenta la transición ecológica en el Plan, y que se traduce en que más de un 45% de las dotaciones del PRTR se alineen con alguno de los seis objetivos medioambientales antes mencionados.

En el informe se encuentra también la cifra de recursos públicos destinados a la lucha contra el cambio climático, que comprende los objetivos de mitigación y adaptación al mismo. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley de cambio climático y transición energética, se ha estimado que un 30,6% del gasto computable del Proyecto de Ley de PGE para 2023 contribuye positivamente a estos objetivos.

Introducción

INTRODUCCIÓN

La lucha contra la crisis climática constituye uno de los principales retos de la sociedad actual. Los desafíos derivados del cambio climático, la pérdida de la biodiversidad, la contaminación y la gestión sostenible de los recursos naturales, exigen una respuesta transversal y coordinada de los países. En este sentido iniciativas como el Acuerdo de París, el Pacto Verde Europeo o la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, reflejan el compromiso político de los países con la protección del medio ambiente y la preservación de los recursos, pilares esenciales para el desarrollo sostenible.

El Gobierno español está firmemente alineado con este compromiso. El eje medioambiental es uno de los vectores esenciales para construir un futuro más sostenible para las próximas generaciones y crear nuevas oportunidades de generación de riqueza y empleo de calidad. En tal sentido, se debe reseñar la gran cantidad de instrumentos normativos y programáticos orientados en esta dirección, como el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, la Estrategia Española de Economía Circular o la más reciente Ley de cambio climático y transición energética. También hay que poner énfasis en el intenso carácter medioambiental del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobado por el Gobierno en abril de 2021.

La presupuestación verde

Las anteriores consideraciones ponen de manifiesto la transversalidad de la agenda medioambiental, así como las sinergias de las políticas sectoriales que permiten afrontar con mayores garantías los desafíos de la transición ecológica. El correcto diseño y aplicación de estas políticas exige contar con herramientas que permitan evaluar las necesidades de recursos y el impacto medioambiental de las actuaciones emprendidas. En este sentido, cada vez un mayor número de países están incorporando en su gestión pública instrumentos de planificación y evaluación financiero-medioambiental, una de cuyas tendencias más recientes es la denominada *presupuestación verde* o *green budgeting*. Es, como se cita expresamente en la recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 5 de abril de 2022, sobre la política económica de la zona del euro¹, una de las herramientas más relevantes para conectar las finanzas públicas con los objetivos medioambientales y para encauzar la sostenibilidad presupuestaria de manera coherente con el proceso de transición ecológica.

La presupuestación verde: alineamiento de los PGE con la transición ecológica

El Gobierno español ha querido dar un paso más en su compromiso con la transición ecológica y la lucha contra el cambio climático, al incorporar en el componente 29 del PRTR la reforma 3, bajo la denominación: *Alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) con la Transición Ecológica*.

¹ Recomendación del Consejo (2022/C 153/01).

El objetivo de esta reforma es contribuir a mejorar la composición y calidad de las finanzas públicas a partir de un marco presupuestario adecuado que permita identificar la contribución de los PGE al cumplimiento de los objetivos medioambientales. Se trata, en definitiva, de integrar la dimensión medioambiental en la planificación y toma de decisiones presupuestarias.

Como se ha señalado, son varios los países de nuestro entorno que han avanzado en la elaboración de *presupuestos verdes*. España se incorpora a esta tarea, presentando con los Presupuestos para 2023 el primer *informe de alineamiento con la transición ecológica*. Para ello se ha tomado como primer elemento de referencia el trabajo que se está realizando en el seno de la Comisión Europea, fundamentalmente el Reglamento (UE) 2020/852 al que antes se ha hecho referencia, que, entre otras consideraciones, persigue armonizar los criterios para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible, así como establecer una tipología y definición de los objetivos medioambientales. Asimismo, y durante los meses previos al inicio formal del proceso de elaboración de los PGE para 2023², se ha estado trabajando en el desarrollo de una metodología³, que ha tomado también elementos de las prácticas y experiencias de otros países.

2 Dicho proceso formal de elaboración comenzó con la publicación de la Orden HFP/535/2022, de 9 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2023.

3 De conformidad con el PRTR, la elaboración del informe de Alineamiento de los (PGE) con la Transición Ecológica corresponde al Ministerio de Hacienda y Función Pública, debiendo destacarse especialmente la colaboración del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con quien se ha constituido un grupo de trabajo para el desarrollo de la metodología y el diseño específico del marco de alineamiento presupuestario con los objetivos medioambientales.

El resultado de este trabajo permite integrar la perspectiva climática y medioambiental en el proceso presupuestario y destacar de esta forma las prioridades que, de conformidad con los criterios de presupuestación contemplados en la Orden de elaboración, han sido definidas en esta materia:

- Fomentar la transición verde, justa, ecológica y digital mediante el apoyo a inversiones de gran escala que contribuyan a cumplir con los objetivos establecidos en materia de cambio climático y a la transición energética.
- Avanzar hacia un modelo de crecimiento sostenible y de economía circular para la agricultura y la pesca, la industria y los servicios, que a su vez apuesta por las energías renovables, el autoconsumo, el reciclaje y la reutilización del agua.
- Reducir la dependencia general de los combustibles fósiles; acelerar el despliegue de las energías renovables; apoyar la inversión complementaria en el almacenamiento, la infraestructura de red, la electrificación de los edificios y el transporte, y el hidrógeno renovable; ampliar la capacidad de interconexión energética; y aumentar la disponibilidad de viviendas sociales y asequibles energéticamente eficientes.

Estructura del Informe

El informe (tomo I) se estructura en tres capítulos. En el primero, titulado “El cambio climático: desafíos y oportunidades en el s. XXI” se proporciona el contexto de preocupación climática nacional e internacional en el que se enmarca este informe, con detalle de los principales avances mundiales, europeos y españoles en materia de

lucha contra el cambio climático. En el capítulo II, se detalla la metodología empleada para la obtención de los resultados del alineamiento, así como el alcance del informe referido al Presupuesto de Gastos del Estado, Organismos Autónomos y resto de entidades del sector público estatal con presupuesto de gastos limitativo. Por último, en el capítulo III se exponen los principales resultados del estudio, con la identificación y medición del grado de contribución de los Presupuestos Generales del Estado a la transición ecológica. Este tomo I se acompaña asimismo de anexos que desarrollan la metodología empleada y ofrecen un mayor detalle de los programas presupuestarios analizados.

I. El cambio climático: desafíos y oportunidades en el Siglo XXI

CAPÍTULO I

EL CAMBIO CLIMÁTICO: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES EN EL SIGLO XXI

En este capítulo se resalta la extrema importancia de la lucha contra el cambio climático, cuyas preocupantes consecuencias ya se están dejando notar en todos los territorios del mundo, sin entender de fronteras, amenazando el desarrollo y el bienestar de todos los ciudadanos. También se exponen los principales avances registrados en los últimos años en la coordinación de políticas a nivel global, y especialmente en la Unión Europea.

Este esfuerzo internacional ha tenido su reflejo e impulso en la legislación y la planificación estratégica en España, como muestra la gran cantidad de instrumentos normativos y programáticos aprobados en los últimos tiempos y que sitúan a nuestro país a la vanguardia de la protección del medio ambiente en Europa.

En este contexto, el informe de alineamiento de los PGE con la Transición Ecológica constituye un paso más en la integración de la perspectiva medioambiental en las políticas públicas en nuestro país, trascendental para afrontar la amenaza actual y futura que supone el cambio climático para la sociedad.

1. INTRODUCCIÓN

El cambio climático ya está generando impactos severos y de largo alcance para las personas, el medio ambiente y la economía. Afecta a todas las regiones del mundo y a todos los sectores de la sociedad. Pero también puede impulsar una agenda de grandes oportunidades, de justicia social y de protección del capital natural, en definitiva, una agenda de progreso.

Pero el cambio climático no es solo una amenaza para el medio ambiente y las personas, sino que es una de las mayores amenazas para la estabilidad económica y financiera.

De hecho, el último Informe de Riesgos Globales¹ que se publica anualmente en el contexto del Foro Económico Mundial, señala cómo en un horizonte a 10 años la salud del planeta domina las preocupaciones de este foro por su impacto para el crecimiento de la economía mundial y la estabilidad financiera. En concreto, los riesgos ambientales se perciben dentro de las 5 amenazas más críticas a largo plazo para el mundo, así como las más perjudiciales para las personas y el planeta, ocupando la primera posición el fracaso de la acción climática, seguido de los eventos meteorológicos extremos y de la pérdida de biodiversidad.

Distintos estudios² estiman que a nivel global se puede perder cerca del 10% del valor económico total a mediados de siglo si el cambio climático se mantiene en la trayectoria prevista actualmente, y no se

¹ Disponible en: <https://www.weforum.org/reports/global-risks-report-2022/>

² Como muestra, el informe de Swiss Re Institute “*The economics of climate change: no action, not an option*”, Abril 2021. Disponible en: <https://www.swissre.com/dam/jcr:e73ee7c3-7f83-4c17-a2b8-8ef23a8d3312/swiss-re-institute-expertise-publication-economics-of-climate-change.pdf>

cumplen los objetivos del Acuerdo de París y de emisiones netas cero en 2050. En el caso de España, estas pérdidas podrían alcanzar el 9,7% del PIB en los escenarios más pesimistas.

El propio Banco de España (BdE), en su último Informe Anual 2021³, dedica un capítulo completo a la economía española frente al cambio climático en el que señala cómo la lucha contra el cambio climático y la transición ecológica son unos de los mayores desafíos a los que se enfrenta nuestra sociedad. En este capítulo, entre otras cosas, el BdE apunta a cómo la mitigación y la adaptación al cambio climático implicarán un profundo cambio estructural en nuestro modelo de crecimiento económico, que tendrá implicaciones muy relevantes en prácticamente todos los ámbitos de la actividad.

En este contexto, el papel del sector público es clave a la hora de proporcionar las señales necesarias a medio y largo plazo a través de marcos regulatorios que permitan a todos los actores alinear sus decisiones con los objetivos climáticos.

La movilización de recursos públicos y privados es, además, fundamental. El propio Acuerdo de París, principal instrumento jurídico internacional para hacer frente a este desafío, incluye como uno de sus tres objetivos a largo plazo la necesidad de asegurar la coherencia de todos los flujos financieros con un modelo de desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima. A modo de ejemplo, para cumplir con los objetivos en el año 2030, la Unión Europea estima que, anualmente, en el periodo 2021-2030 la UE necesitará invertir 350.000 millones de euros

³ Disponible en:

https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesAnuales/InformesAnuales/21/Fich/InfAnual_2021.pdf

más de lo que hizo entre 2011-2020. La escala del desafío va más allá de la capacidad de la inversión pública y se hace necesario incrementar los recursos especialmente en un contexto de crisis globales como la pandemia del COVID-19 y la guerra de Ucrania.

¿Cuál es la última evidencia científica sobre el cambio climático?

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), principal organismo científico de Naciones Unidas en materia de clima confirma que es inequívoco que la influencia humana ha calentado la atmósfera, el océano y la tierra.

En sus informes, este grupo de expertos afirma, que el calentamiento global causado por el hombre es responsable de un aumento aproximado de 1,1° C respecto a los niveles preindustriales. Además, señalan a la región mediterránea como una de las áreas del planeta más vulnerables frente al cambio climático. De hecho, en España la temperatura media ya está aumentando en torno a 0,3° C por década, los recursos hídricos naturales están disminuyendo en la mayoría de las cuencas y el nivel del mar está subiendo.

Cumplir con el objetivo de temperatura global a largo plazo del Acuerdo de París requiere de un descenso inmediato de las emisiones de gases de efecto invernadero, seguidas de reducciones rápidas y profundas, que en la mayoría de los casos deben ir acompañadas a continuación de emisiones netas negativas de CO₂. Sin embargo, el IPCC también señala cómo las políticas aplicadas en 2020 conducirían a un calentamiento global en 2100 de alrededor de 3,2° C lo que hace necesario un aumento de la ambición global para asegurar que no se supera un calentamiento global de 1,5° C. Es urgente actuar.

El IPCC señala que cumplir el objetivo global del Acuerdo de París es posible, pero requiere que se adopten políticas públicas precisas y que se realicen inversiones bien orientadas. Los próximos diez años van a ser determinantes para poder tener éxito en preservar nuestra seguridad. Sobrepasar el límite de 1,5° C dependerá de las acciones de lucha contra el cambio climático que lleven a cabo todos los actores, no solamente los Gobiernos, sino también el sector privado y el resto de la sociedad.

Como elemento positivo, el IPCC subraya el descenso continuado de los costes unitarios de varias tecnologías de bajas emisiones (energía solar y eólica, baterías) desde 2010. De hecho, los paquetes de políticas de innovación han permitido estas reducciones de costes y han apoyado la adopción global de las mismas.

2. RESPUESTA INTERNACIONAL AL CAMBIO CLIMÁTICO

La respuesta internacional al cambio climático ha ido evolucionando a lo largo de los años, conforme se desarrollaba la evidencia científica y se hacía patente la necesidad de contar con un marco internacional adecuado para hacer frente al cambio climático.

Sobre la base de la información científica proporcionada por el IPCC, a lo largo de los años se han ido poniendo en marcha distintos instrumentos internacionales de lucha contra el cambio climático. Hasta la celebración de la cumbre de París en 2015, la respuesta internacional estaba basada en dos instrumentos jurídicos, la Convención Marco de

Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), adoptada en 1992 y el Protocolo de Kioto. En ambos instrumentos, solo los países desarrollados tenían la obligación de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero. No era suficiente.

Es con la adopción del Acuerdo de París, en diciembre de 2015, cuando se pone sobre la mesa un acuerdo internacional jurídicamente vinculante pionero y único que consigue, por primera vez, aunar los esfuerzos de la todos en materia de cambio climático. Todos los países, en función de sus capacidades pasadas, presentes y futuras, se comprometen a dar respuesta efectiva al principal reto medioambiental al que se enfrenta la sociedad actual.

Con este Acuerdo, por vez primera, y de manera unánime, los países reconocen la importancia de trabajar de una manera concertada, y bajo una misma gobernanza para hacer frente al mayor desafío al que se enfrentan las sociedades del Siglo XXI.

El Acuerdo de París

El Acuerdo de París supone un hito histórico en la lucha contra el cambio climático, fundamental para la promoción de un desarrollo bajo en emisiones, resiliente al clima y sostenible. Adoptado por todos los países de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en diciembre de 2015, el Acuerdo de París abre una nueva fase en la lucha contra el cambio climático al conseguir una verdadera movilización global por parte de todos los países.

El Acuerdo de París, que entró en vigor en noviembre de 2016, cuenta con tres grandes objetivos a largo plazo:

1. Evitar que el incremento de la temperatura media global del planeta supere los 2°C respecto a los niveles preindustriales y busca, además, promover esfuerzos adicionales que hagan posible que el calentamiento global no supere los 1,5°C.
2. Aumentar la capacidad de los países de adaptarse a los impactos del cambio climático y promover la resiliencia.
3. Conseguir que los flujos financieros sean coherentes con un modelo de desarrollo bajo en emisiones y resiliente.

Además, reconoce la necesidad de que las emisiones globales toquen techo lo antes posible, asumiendo que esta tarea llevará más tiempo para los países en desarrollo. En cuanto a las sendas de reducción de emisiones a medio y largo plazo, se establece la necesidad de conseguir la neutralidad de las emisiones, es decir, un equilibrio entre las emisiones y las absorciones de gases de efecto invernadero en la segunda mitad de siglo.

Una de sus principales características es que cuenta con un ciclo de revisión quinquenal por el cual, cada cinco años, empezando en 2023, se tendrá que hacer un ejercicio de balance a nivel global (conocido como *Global Stocktake*) en el que se evalúe el progreso hacia los tres objetivos a largo plazo. Este ejercicio de evaluación global, además de demostrar dónde estamos, servirá para que los países tengan una guía para elevar su ambición.

En línea con este sistema de ambición, el Acuerdo de París plantea un esquema de funcionamiento por el cual cada 5 años, todos los países deben comunicar a Naciones Unidas sus planes nacionales

de lucha contra el cambio climático, también conocidos como Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDCs por sus siglas en inglés). Además, todos los países deben poner en marcha políticas y medidas nacionales para alcanzar dichos objetivos. El Acuerdo de París reconoce la importancia de ir incrementando la ambición de los compromisos con objetivos cada vez más ambiciosos, es decir, cada 5 años los compromisos de los países serán cada vez mayores.

La espina dorsal del Acuerdo de París es su marco de transparencia (sistema de presentación de información y revisión de calidad la misma) común para todos los países. Gracias a este marco, todos los países deben proporcionar información sobre emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero y sobre el apoyo (financiación, tecnología, etc.), tanto proporcionado como recibido por todos los países entre otras cuestiones. El objetivo de este marco es proporcionar un entendimiento claro y homogéneo de las acciones de cambio climático y garantizar así que todos los países llevan a cabo aquello a lo que se han comprometido.

Este marco de transparencia juega un papel clave en el ciclo de revisión/mecanismo de ambición del Acuerdo, ya que proporciona información sobre la evolución en materia de reducción de emisiones, que contribuirá al balance del estado de la implementación del Acuerdo.

3. POLÍTICA EUROPEA DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

La visión: una Europa climáticamente neutra

La política europea contra el cambio climático es parte de un enfoque transversal y se enmarca en el contexto del Pacto Verde para el Clima. Este pacto, propuesto por la presidenta de la Comisión Europea en diciembre de 2019, se perfila como la nueva estrategia de crecimiento económico de la Unión Europea e incluye un paquete de iniciativas políticas cuyo objetivo es situar a la UE en el camino hacia una transición ecológica, con el objetivo de alcanzar la neutralidad climática en la UE de aquí a 2050. Es la base para la transformación de la UE en una sociedad equitativa y próspera con una economía moderna y competitiva. El paquete incluye iniciativas que abarcan el clima, el medio ambiente, la energía, el transporte, la industria, la agricultura y las finanzas sostenibles, todas ellas estrechamente relacionadas.

La apuesta por la lucha contra el cambio climático en la UE se integra, además, en su política presupuestaria. Tanto es así que el actual Marco Financiero Plurianual 2021-2027 destina al menos el 30% de sus recursos a la acción climática.

Este compromiso se amplía en el contexto del Plan de Recuperación de la Unión Europea con el que el 30 % del presupuesto europeo y de los recursos del NextGenerationEU se destinará a la lucha contra el cambio climático lo que movilizará unos recursos sin precedentes para la acción climática.

Por otro lado, la Unión Europea ha hecho de la promoción de las finanzas sostenibles una de sus prioridades. Cuenta desde 2018 con un

Plan de Acción de Finanzas Sostenibles que se ha ido ampliando y reforzando desde entonces con distintas iniciativas en las que la Unión Europea es líder mundial, como puede ser la taxonomía de actividades sostenibles, el estándar europeo de bonos verdes o, a nivel internacional, la Plataforma Internacional para las Finanzas Sostenibles, que busca promover las finanzas sostenibles a escala global.

Marco 2030 de energía y clima

La Unión Europea cuenta con el llamado “Marco 2030 de energía y clima”, marco normativo en el que se establecen los principales objetivos en materia de energía y clima para 2030 como respuesta a sus compromisos internacionales.

Desde su establecimiento en 2014 la UE ha ido revisando y aumentando su nivel de ambición. La última revisión fue en diciembre de 2020 cuando los líderes europeos acordaron incrementar el objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a 2030 hasta el, al menos, 55% (respecto a 1990) frente al 40% anterior.

De cara a alcanzar el nuevo objetivo del -55%, la Comisión Europea presentó en julio de 2021 un conjunto de propuestas legislativas, conocidas como Paquete Fit for 55,⁴ con el que se busca modificar la actual normativa en materia de clima y energía de la Unión para conseguir alcanzar el nuevo objetivo de reducción de emisiones a 2030. En estos momentos se están negociando las distintas propuestas legislativas que deberán configurar el nuevo marco de clima y energía de la UE.

⁴ Para más información: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_21_3541

A la hora de conseguir el objetivo climático de, al menos, 55%, y debido a que la manera de alcanzar estas reducciones es distinta según los sectores afectados, se trabaja en dos grandes bloques sectoriales desde el año 2005:

- Los sectores más intensivos en el uso de la energía (generación de electricidad, refino, siderurgia, fabricación de cemento, papel y cartón, vidrio, productos cerámicos, etc.) se regulan de forma agregada en la UE bajo el Sistema Europeo de Comercio de Derechos de Emisión (EU ETS por sus siglas en inglés), que representa el 40% de las emisiones de la Unión Europea.
- Los sectores restantes (edificación, transporte, agricultura y ganadería, gestión de residuos, gases fluorados y pequeña industria no incluida en el bloque anterior) se regulan con objetivos nacionales y representan cerca del 60% de las emisiones. Son los conocidos como sectores difusos.

Teniendo en cuenta esta diferenciación, el objetivo de reducción de la Unión (-55%) se desglosa en los siguientes dos subobjetivos⁵.

- Los sectores intensivos en el uso de la energía que deberán reducir sus emisiones en un 61% respecto a los niveles de emisión que tenían en el año 2005. Estos sectores están bajo el ámbito del EU ETS, creado por la Directiva 2003/87/CE⁶.

⁵ Objetivos propuestos por la Comisión europea en julio de 2021 a través de la propuesta de revisión de las correspondientes normas europeas. Estas propuestas están todavía en fase de negociación. El objetivo actual y vigente se corresponde con un -43% en comercio de derechos de emisión y un -30% en difusos.

⁶ Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo. (DOUE núm. 275, de 25 de octubre de 2003).

- Las emisiones restantes, no incluidas en el ámbito del EU ETS, que deberán reducir sus emisiones en un 40% respecto a los niveles del año 2005.

Estrategia europea de adaptación al cambio climático

En febrero de 2021 se adoptó la nueva Estrategia de Adaptación al cambio climático de la Unión Europea⁷ que busca establecer el modo en que la Unión Europea puede adaptarse a los impactos inevitables del cambio climático y hacerse resiliente al clima de aquí 2050.

La Estrategia esboza una visión a largo plazo para que la UE se convierta en una sociedad resistente al clima, plenamente adaptada a los impactos inevitables del cambio climático para 2050. Esta estrategia tiene por objeto reforzar la capacidad de adaptación de la UE y del mundo y minimizar la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático, en consonancia con el Acuerdo de París y la propuesta de una Ley Europea del Clima.

En este sentido, la estrategia pretende construir una sociedad resistente al clima mejorando el conocimiento de los impactos climáticos y las soluciones de adaptación; intensificando la planificación de la adaptación y las evaluaciones de los riesgos climáticos; acelerando las medidas de adaptación; y ayudando, como novedad, a reforzar la resistencia al clima a nivel mundial.

Persigue tres objetivos y propone una serie de acciones para alcanzarlos:

⁷ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: *“Forjar una Europa resiliente al cambio climático — La nueva estrategia de adaptación al cambio climático de la UE”*. Febrero 2021. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021DC0082&from=EN>

- Una adaptación más inteligente: Mejorando los conocimientos y gestionando la incertidumbre:
 - Impulsando las fronteras del conocimiento sobre la adaptación.
 - Más y mejores datos sobre pérdidas climáticas.
 - Mejorando y ampliando Climate-ADAPT como plataforma europea de conocimientos sobre la adaptación.
- Adaptación más sistémica: Apoyando el desarrollo de políticas a todos los niveles y en todos los ámbitos políticos relevantes; incluyendo tres prioridades transversales para integrar la adaptación en:
 - La política macro fiscal.
 - Soluciones basadas en la naturaleza.
 - Acciones locales de adaptación.
- Adaptación más rápida: Acelerando la aplicación de la adaptación en todos los ámbitos.

4. POLÍTICA ESPAÑOLA DE CAMBIO CLIMÁTICO

La política de lucha contra el cambio climático se ha convertido en política de estado en la que el Gobierno trabaja de manera transversal en todos los sectores, involucrando a todos los departamentos y actores relevantes en la materia.

Este compromiso quedó plasmado en enero de 2020 con la adopción de la Declaración de Emergencia Climática y Ambiental con la que el Gobierno demostró su compromiso de avanzar hacia la neutralidad climática a más tardar en 2050 como oportunidad para

modernizar, facilitar la innovación y mejorar la competitividad de la economía española, a la vez que genera empleo de calidad. Este compromiso se hizo desde el convencimiento de que esta transición facilitará la preservación de los recursos naturales, incluidos agua y suelo, y conllevará el fortalecimiento del tejido industrial y tecnológico, en particular en el ámbito de las energías, la movilidad, el entorno urbano, las infraestructuras y la recuperación de los equilibrios y la calidad de vida en el entorno rural.

En este contexto, España cuenta con un Marco Estratégico de Energía y Clima con tres ejes: la mitigación, la adaptación y la transición justa. Este marco se plantea como una oportunidad para la modernización de la economía española, la generación de empleo, el posicionamiento de liderazgo de España en las energías y tecnologías renovables que dominarán la próxima década, el desarrollo del medio rural, la mejora de la salud de las personas y el medio ambiente, y la justicia social.

Con este marco, se busca facilitar una transformación de la sociedad y la economía española con la que ganar en prosperidad, seguridad energética, generación de empleo industrial, innovación, salud, desarrollo tecnológico y justicia social, acompañando a los colectivos más vulnerables.

Las piezas clave que componen este marco son, entre otros:

- La Ley de Cambio Climático y Transición Energética
- El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030
- El Segundo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

- La Estrategia de Transición Justa

La Ley de Cambio Climático y Transición Energética

La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética⁸ constituye la herramienta institucional para facilitar la progresiva adecuación de nuestra realidad a las exigencias de la acción climática. Esta ley incluye los instrumentos de cooperación institucional necesarios; herramientas de evaluación y aprendizaje; y un marco facilitador de la transición energética con cauces de integración de los diferentes sectores.

Esta norma incorpora a todos los sectores económicos a la acción climática, desde la generación de energía y las finanzas a los sectores primarios, pasando por el transporte, la industria o las administraciones públicas. Su contribución conjunta y transversal, a lo largo de las próximas décadas, será decisiva para alcanzar el objetivo de neutralidad climática y les permitirá posicionarse frente a la nueva revolución industrial asociada a la economía sin emisiones, que ya está en marcha.

El texto fija los siguientes objetivos, que solo podrán ser revisados al alza:

- Las emisiones del conjunto de la economía española en el año 2030 deberán reducirse como mínimo en un 23% respecto al año 1990 y se deberá alcanzar la neutralidad climática antes de 2050 y, en todo caso, en el más corto plazo posible.

⁸ Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. (BOE» núm. 121, de 21/05/2021). Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-8447

- Además, en el año 2030 deberá alcanzarse una penetración de energías de origen renovable en el consumo de energía final de, al menos, un 42%, un sistema eléctrico con, al menos, un 74% de generación a partir de energías de origen renovable y mejorar la eficiencia energética disminuyendo el consumo de energía primaria en, al menos, un 39,5% con respecto a la línea de base conforme a normativa comunitaria.

Como muestra del compromiso con la ambición climática la ley contempla un mecanismo de revisión de objetivos y establece que será en el año 2023 cuando se hará la primera revisión.

Establece, además, una serie de instrumentos de planificación a 2030 y 2050 para promover la acción climática de manera coherente a corto y largo plazo: el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, con una visión a 2030 y la Estrategia a Largo Plazo a 2050, o la Estrategia de Transición Justa.

Se crea también Comité de Expertos de Cambio Climático y Transición Energética, cuyas recomendaciones y evaluación se plasmarán en un informe anual que se debatirá en el Congreso de los Diputados, y se pone en marcha la Asamblea Ciudadana para el Clima⁹ como un foro de participación ciudadana y un ejercicio participativo deliberativo.

La ley busca consolidar un modelo de progreso seguro dentro de los límites ambientales. Y, para ello, es imprescindible anticipar y reducir riesgos y evitar sobrecostes e impactos negativos. Para que esto sea así, es imprescindible entender dichos riesgos y aprender a integrar

⁹ Enlace a la página web oficial: <https://asambleaciudadanadelcambioclimatico.es/>

la variable climática de adaptación en las políticas y sectores (agricultura, agua, biodiversidad, infraestructuras, edificaciones urbanas y rurales, etc.) y en las cuentas públicas y privadas.

Y a esto dedica un importante bloque de contenidos la ley. Por ejemplo, desde su entrada en vigor, los Presupuestos Generales del Estado deben incorporar objetivos cuantificados destinados a políticas climáticas. A ello se suma el mandato de aprobar un calendario claro para la desinversión, por parte del sector público estatal, de participaciones o instrumentos financieros con un alto contenido “fósil” en su estructura; esto es, asociados a la extracción, refinado o procesado de productos energéticos de origen fósil. O, por último, la obligación de no aplicar nuevos beneficios fiscales a productos energéticos de origen fósil si no están debidamente justificados.

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030

Plan que establece la trayectoria para la descarbonización para la próxima década e identifica las oportunidades en términos de empleo, inversión y generación de actividad económica ligadas a la transición ecológica¹⁰. Este Plan sitúa España en la senda para alcanzar la neutralidad climática en 2050 y cumplir con el Acuerdo de París.

Las medidas contempladas en el plan permitirán alcanzar los siguientes objetivos en 2030, en línea con los recogidos por la Ley de Cambio Climático y Transición Energética:

- 23% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 1990. Este objetivo de reducción implica eliminar una de cada tres toneladas de

¹⁰ Nota de prensa de la aprobación: <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/pniec.aspx>

gases de efecto invernadero que se emiten actualmente. Se trata de un esfuerzo coherente con un incremento de la ambición a nivel europeo para 2030, así como con el Acuerdo de París.

- 42% de renovables en el uso final de la energía. Cifra que duplica el 20% del año 2020.
- 39,5% de mejora de eficiencia energética en la próxima década.
- 74% de presencia de energías renovables en el sector eléctrico, en coherencia con una trayectoria hacia un sector eléctrico 100% renovable en 2050.

Este Plan viene acompañado de un análisis de los efectos macroeconómicos sobre la economía y la industria española, el empleo y la salud pública. La movilización de inversiones, el ahorro de energía y un mix en el que las energías renovables –más asequibles– son las protagonistas posibilitarán que el Producto Interior Bruto (PIB) aumente en un 1,8% en 2030 respecto de un escenario sin medidas.

El Plan estima una movilización de 241.400 millones de euros entre 2021 y 2030 que se destinarán, fundamentalmente, al impulso a las renovables, a medidas de ahorro y eficiencia, y a electrificación y redes. El 80% de estas inversiones se realizarán por parte del sector privado. El 20% restante serán inversiones de las distintas administraciones públicas, incluyendo financiación europea, que activarán la inversión privada a través de actuaciones asociadas al fomento del ahorro y la eficiencia energética, la movilidad sostenible y el cambio modal, fundamentalmente.

La menor importación de combustibles fósiles –en especial, petróleo y carbón– y la progresiva penetración de las energías renovables mejorará la dependencia energética del exterior que pasa del 74%, según el dato de 2017, al 61% en 2030. La reducción de las importaciones de combustibles fósiles alcanza los 63.781 millones de euros entre 2021 y 2030 respecto al escenario tendencial.

En términos de empleo, se estima que el empleo neto aumentará entre 250.000 y 350.000 personas. Se trata de un aumento del 1,7% respecto a un panorama sin las medidas del PNIEC. Esta horquilla representa el empleo neto anual, es decir, los puestos de trabajo adicionales y no acumulables que se crean cada año desde 2021 a 2030.

Además, las medidas contenidas en el PNIEC no solo consiguen reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) sino también las de los principales contaminantes primarios asociados con la calidad del aire. Así, las medidas del PNIEC rebajarán el nivel de las partículas PM 2,5¹¹ en un 33%. En el caso de las del dióxido de azufre (SO₂), la reducción es del 38%, y en cuanto a los óxidos nitrosos (NO_x), el descenso es del 35%.

La mejora en la calidad del aire del conjunto del país se traduce en una disminución de los daños a la salud en forma de menos muertes prematuras, que se reducen en un 27% sobre un contexto sin medidas.

Por otro lado, el PNIEC se considera como eje vector de la recuperación económica de España tras la pandemia del COVID-19. Tanto es así que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

¹¹ Las partículas respirables en suspensión de diámetro igual o inferior a 2,5 micras (PM 2.5) se han convertido en uno de los principales indicadores de calidad del aire y de medición de la contaminación.

(PRTR) reconoce la urgencia de acelerar los objetivos climáticos recogidos en el PNIECC de manera que objetivos intermedios previstos para 2025 se adelantan a 2023.

El Segundo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

Aprobado en 2020, el segundo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático¹² tiene como principal objetivo construir un país menos vulnerable, más seguro y resiliente a los impactos y riesgos del cambio climático, capaz de anticipar, de responder y de adaptarse a un contexto de clima cambiante.

Este Plan se configura como un instrumento de planificación básico para promover la acción coordinada y coherente, desde una perspectiva transversal (desde distintos campos), multilateral (por parte de distintos actores) y multinivel (desde distintas escalas territoriales), ante los riesgos y amenazas que presenta el cambio climático en los diferentes ámbitos de la sociedad. Sin perjuicio de las competencias que correspondan a las diversas Administraciones Públicas, el PNACC define objetivos, criterios, ámbitos de aplicación y acciones para construir resiliencia, anticipar y minimizar daños, y definir las orientaciones para los sectores y la sociedad.

En concreto, define y describe 81 líneas de acción a desarrollar en los diferentes sectores socioeconómicos del país organizadas en 18 ámbitos de trabajo entre los que destacan salud humana, agua y recursos hídricos, patrimonio natural, biodiversidad y áreas protegidas,

¹² Documento completo: https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/pnacc-2021-2030_tcm30-512163.pdf

costas y medio marino, protección forestal, lucha contra la desertificación, agricultura y ganadería o seguridad alimentaria.

Por primera vez, el PNACC integra, además, aspectos transversales como la vulnerabilidad social y territorial, o los costes y beneficios de la adaptación frente a la inacción.

La Estrategia de Transición Justa¹³

El objetivo de esta Estrategia es optimizar los resultados de la Transición Ecológica para el empleo y asegurar que las personas y las regiones aprovechen al máximo las oportunidades de esta transición y que nadie se quede atrás.

A tal fin, la Estrategia de Transición Justa incluye diferentes medidas e instrumentos. En concreto, para los desafíos a corto plazo del proceso de descarbonización, la Estrategia incorpora el Plan de Acción Urgente para comarcas de carbón y centrales en cierre 2019-2021 (Plan de Acción Urgente), que busca dar respuesta al cierre de explotaciones mineras minas a 31 de diciembre de 2018, así como de centrales térmicas de carbón y centrales nucleares. Para lograr esto nacen los Convenios de Transición Justa, que se aplicarán en aquellos territorios en los que los cierres puedan poner en dificultades a las empresas y la actividad económica.

El objetivo prioritario de los Convenios es el mantenimiento de empleo y la creación de actividad en esos territorios a través del acompañamiento a sectores y colectivos en riesgo, la fijación de

¹³ Documento completo:

https://www.transicionjusta.gob.es/destacados/common/Estrategia_Transicion_Justa-Def.PDF

población, y la promoción de una diversificación y especialización coherente con el contexto socioeconómico.

El PRTR: una oportunidad única

La presupuestación en los años posteriores a la crisis del COVID-19 se ha visto profundamente afectada por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), como instrumento clave en el diseño de una estrategia plurianual de inversiones y reformas que permitan contrarrestar el ciclo recesivo, mitigar los efectos sociales de la pandemia y transformar la economía.¹⁴

La transición ecológica figura como uno de los ejes principales sobre los que pivota el PRTR, atravesando de forma transversal en sus 10 políticas palanca y 30 componentes. Así, las medidas contempladas en el PRTR, reformas e inversiones, están dirigidas a la consecución de objetivos para el impulso a la transición verde, que permitirán acelerar este proceso de transición ecológica.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) se encuentra alineado con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, de marzo de 2020, el cual proporciona el marco director para una transición medioambiental justa y define objetivos tales como la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de penetración de energías renovables y de eficiencia energética. De esta forma, en el PRTR se incluyen medidas que permiten acelerar las actuaciones recogidas en el PNIEC impulsando la descarbonización, la eficiencia energética, el despliegue e integración de las energías

¹⁴ Acceso a la página principal del PRTR: <https://planderecuperacion.gob.es/>

renovables, la electrificación de la economía, el desarrollo del almacenamiento de energía y la economía circular.

Imagen I-1

EJES TRANSVERSALES Y POLÍTICAS PALANCA DEL PRTR



Fuente: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Gobierno de España

En materia de acción climática, el PRTR, además, está alineado con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030, que constituye el instrumento de planificación básico para promover acciones frente a los efectos del cambio climático. El principal objetivo es evitar o reducir los daños presentes y futuros derivados del cambio climático y construir una economía y una sociedad más resiliente contemplando además el conocimiento más reciente sobre los riesgos derivados del cambio climático.

Otro elemento destacado es la Estrategia Española de Economía Circular con una serie de objetivos para el año 2030 que incluyen, entre otros, la reducción en un 30% del consumo nacional de materiales en relación con el PIB, la reducción de la generación de residuos en un 15%, el incremento de la reutilización hasta llegar al 10% de los residuos generados o la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero del sector residuos por debajo de los 10 millones de toneladas de CO₂. También en materia normativa en la gestión de residuos, el PRTR recoge la reforma de la actual legislación con la que se persigue la consecución de objetivos de reutilización y reciclado de residuos, y de reducción del vertido que contemplan las Directivas europeas.

El conjunto de medidas del PRTR deben contribuir de manera efectiva a la transición ecológica al menos en un 37% de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Para ello, a muchas medidas del PRTR se les asignan los campos de intervención que tienen asociados unos porcentajes de contribución a objetivos de transición verde (Nota: Referencia a nuestro anexo y Anexo VI). El PRTR ha conseguido una contribución del 39,7% a la transición verde, superando así con creces el objetivo establecido en el Reglamento del MRR¹⁵.

Destaca especialmente la aportación de los diez primeros componentes del PRTR, que se centran en afrontar los retos de adaptación al cambio climático, una gestión más eficiente del agua y de los residuos, la reducción de las emisiones procedentes del transporte, una mayor descarbonización de la energía y el incremento de la

¹⁵ Del total de la ayuda financiera no reembolsable a recibir por España durante la vigencia del Plan, 69.500 millones de euros, esta contribución implica que 31.200 millones se destinarán a apoyar la transición verde en un periodo plurianual de ejecución que abarca desde el ejercicio 2021 hasta el 2026.

eficiencia energética entre otros. Además, en el componente 12 se contemplan los PERTE, que desarrollan la transición a lo largo de toda la cadena de valor de un sector determinado, mejorando al mismo tiempo la cohesión social y territorial en cada proyecto, y cuyos recursos están destinados en parte a la descarbonización de la industria española. Por otro lado, todas estas inversiones y reformas se verán completadas con la introducción de distintas medidas de fiscalidad medioambiental, proporcionando incentivos para los comportamientos tanto de consumidores como de productores, y obteniendo una fuente de ingresos públicos que a su vez puede revertir en medidas ambientales.

El Reglamento del MRR considera asimismo el cumplimiento del DNSH (principio de «no causar un perjuicio significativo al medioambiente») como uno de sus principios horizontales, tal como se recoge en su artículo 5.2. En este sentido, el Reglamento del MRR establece que ninguna de las reformas e inversiones incluidas en el PRTR causará un perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales definidos en el Reglamento 2020/852 de Taxonomía. Este principio horizontal implica que no se financiarán actuaciones con cargo al MRR que incumplan el principio DNSH. El Reglamento de Taxonomía establece que una actividad económica será considerada como sostenible si, entre otras condiciones, realiza una contribución sustancial a cualquiera de los seis ejes ambientales contemplados en dicho Reglamento sin causar, al mismo tiempo, un perjuicio significativo a los restantes objetivos.

En relación con el principio DNSH, las medidas del PRTR deberán, o bien tener un impacto nulo o insignificante, o bien un

impacto positivo en estos objetivos. En ningún caso, podrán causar un perjuicio o tener un impacto negativo en el medio ambiente, de ahí que existan medidas no elegibles o listas de actuaciones excluidas con cargo al MRR, por ejemplo las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevean emisiones de gases de efecto invernadero por encima de los parámetros de referencia pertinentes, o las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente, entre otras.

5. LA PRESUPUESTACIÓN VERDE: CONEXIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CON LOS OBJETIVOS AMBIENTALES

La necesidad de avanzar en la presupuestación verde surge como una pieza clave para conectar las finanzas públicas con los objetivos ambientales, permitiendo así una mejor evaluación del impacto medioambiental de las políticas fiscales. De hecho, desde el punto de vista del gasto, la inversión pública es uno de los principales instrumentos con el que cuentan los Estados para encauzar el proceso de transición ecológica.

En este contexto la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética ofrece señales para la movilización de recursos en la lucha contra el cambio climático y la transición energética que han sido, sin duda, el detonante hacia la

presupuestación verde en nuestro país que se inician en la edición de los Presupuestos Generales del Estado 2023.

A ello se suma el mandato de aprobar un calendario claro para la desinversión, por parte del sector público estatal, de participaciones o instrumentos financieros con un alto contenido “fósil” en su estructura; esto es, asociados a la extracción, refinado o procesado de productos energéticos de origen fósil. O la obligación de no aplicar nuevos beneficios fiscales a productos energéticos de origen fósil si no están debidamente justificados, entre otras muchas medidas.

El presente informe de alineamiento del Proyecto de Ley de PGE para el 2023 se convierte en el principal exponente de la presupuestación verde en España. Es este un paso imprescindible para atender las crecientes demandas de los mercados y la sociedad, que deben ser testigos de la decidida integración de factores de sostenibilidad en las políticas económicas.

II. Metodología y alcance

CAPÍTULO II

ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME

Se detallan, a continuación, los aspectos metodológicos empleados para la obtención de los resultados que se presentan en el Informe de alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con la Transición Ecológica. Todos ellos han sido consensuados en el Grupo de Trabajo constituido para la elaboración de este informe, el cual está integrado por representantes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y por representantes de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y Función Pública¹.

El propósito general del informe es evaluar el alineamiento del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado con el marco de referencia de la transición ecológica de la Unión Europea a medio plazo, mediante la identificación y catalogación de las políticas de gasto que contribuyen positivamente al logro de los objetivos medioambientales asumidos por España, y realizar una estimación de los recursos públicos que participan en su cumplimiento.

Junto con la consecución de los objetivos generales del informe, este capítulo aborda también, de manera específica, el desarrollo de la metodología para el cálculo de la contribución de los PGE a la lucha contra el cambio climático y a la transición energética, en los términos definidos en el artículo 30.1 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

¹ Artículo 7.9 de la Orden HFP/535/2022, de 9 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2023 (BOE núm. 140, de 13/06/2022).

1. ALCANCE DEL INFORME

La definición del alcance del informe incluye los objetivos medioambientales que se han tenido en cuenta en la elaboración de este informe, el ámbito subjetivo, el ámbito objetivo, la unidad de análisis y el tipo de resultados que se van a obtener, todo ello enmarcado en el Presupuesto de Gastos del Estado.

1.1 OBJETIVOS CLIMÁTICOS Y MEDIOAMBIENTALES

La evaluación de los gastos del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 se ha realizado utilizando los seis objetivos de la taxonomía europea para actividades sostenibles, recogida en el Reglamento UE 2020/852, de 18 de junio² (en adelante, la taxonomía), por la que se establecen los criterios comunes que deben regir a la hora de fijar el grado de sostenibilidad medioambiental de una determinada actividad.

La taxonomía define como sostenible aquella actividad económica que contribuya sustancialmente a la consecución de uno o más de los seis objetivos medioambientales establecidos y que, a su vez, no cause un perjuicio significativo a otro. Estos seis objetivos son los siguientes (en adelante, objetivos de la taxonomía):

- ❖ Mitigación del cambio climático.
- ❖ Adaptación al cambio climático.
- ❖ Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
- ❖ Transición hacia una economía circular.
- ❖ Prevención y control de la contaminación.
- ❖ Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

² Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. (DOUE núm. 198, de 22 de junio de 2020).

1.2 ÁMBITO SUBJETIVO

El perímetro de estudio de este informe abarca a la Administración General del Estado que comprende los Departamentos Ministeriales, sus Organismos Autónomos, el resto del sector público estatal con presupuesto de gastos limitativo y los órganos constitucionales.

Atendiendo a la **clasificación orgánica** de los Presupuestos Generales del Estado, que agrupa en Secciones Presupuestarias a los distintos centros gestores encargados de la ejecución de gastos, **se han excluido del ámbito subjetivo** del informe las siguientes secciones:

❖ Órganos constitucionales:

- Casa de S.M. El Rey (S.01).
- Cortes Generales (S.02).
- Tribunal de Cuentas (S.03).
- Tribunal Constitucional (S.04).
- Consejo de Estado (S.05).
- Consejo General del Poder Judicial (S.08).

❖ Secciones no orgánicas:

- Deuda Pública (S.06).
- Clases Pasivas (S.07).
- Aportaciones al Mutualismo Administrativo (S.09).
- Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria (S.35).

❖ Transferencias a entidades territoriales:

- Relaciones Financieras con la Unión Europea (S.34).
- Fondos de Compensación Interterritorial (S.36).
- Otras relaciones financieras con entes territoriales (S.37).
- Sistema de Financiación de Entes Territoriales (S.38).

Estas exclusiones se fundamentan, por un lado, en la propia naturaleza de los gastos gestionados por alguna de las secciones (secciones no orgánicas) y, por otro, en el carácter incondicionado de las transferencias a las entidades territoriales, que hace que no se pueda conocer con carácter previo el destino de sus recursos y cuyo análisis de impactos corresponderá, en su caso, al correspondiente órgano receptor. Por su parte, los órganos constitucionales se incorporarán dentro del ámbito subjetivo de este informe en próximas ediciones.

De esta manera, **el ámbito subjetivo queda configurado como se indica a continuación:**

- ❖ Contratación Centralizada (Sección 10).
- ❖ Ministerios y organismos dependientes con presupuesto limitativo (secciones 12 a 33).
- ❖ Seguridad Social (Sección 60).

1.3 ÁMBITO OBJETIVO

Siguiendo las directrices esbozadas en el artículo 30 de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética (LCCTE)³, se han excluido del ámbito objetivo del informe determinados gastos que no guardan relación con el cambio climático y la transición energética y que, en caso de incluirse, podrían desvirtuar los resultados relativos.

³ Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. (BOE núm. 121, de 21 de mayo de 2021).

Artículo 30.1 Ley de Cambio Climático y Transición Energética

Al menos un porcentaje equivalente al acordado en el Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea de los Presupuestos Generales del Estado deberá contribuir a los objetivos establecidos en materia de cambio climático y a la transición energética, de acuerdo con la metodología y los plazos que se establezcan reglamentariamente. De esta obligación se exceptuarán los recursos transferidos a las Administraciones territoriales, así como los gastos que, por su propia naturaleza, no tienen incidencia directa en el cambio climático, como los gastos de personal, los de finalidad social, como las pensiones o las prestaciones por desempleo, los de finalidad estrictamente financiera de la Administración General del Estado y el conjunto de organismos y entidades del sector público estatal, como el servicio de la Deuda Pública o cualquier otro que se determinare. Las dotaciones que se destinarán al cumplimiento de los objetivos previstos en esta ley se fijarán anualmente en el marco de elaboración de los correspondientes Presupuestos Generales del Estado, de conformidad con la normativa de aplicación y la política del Gobierno.

Atendiendo a la **clasificación económica** del gasto, se han eliminado las actuaciones y dotaciones previstas para el Capítulo 1 (Gastos de Personal), Capítulo 3 (Gastos Financieros), Capítulo 5 (Fondo de Contingencia y otros imprevistos) y Capítulo 9 (Pasivos Financieros). Su impacto sobre el medioambiente es nulo o imposible de determinar.

Si tomamos la **clasificación funcional** del gasto, se han excluido las transferencias a Entidades Territoriales (con independencia de la sección en la que se encuentren), las pensiones, gastos por desempleo, fomento del empleo, subsidios y otros gastos de finalidad social. Además, los datos del informe se muestran consolidados, con lo que también se han eliminado las transferencias internas entre los órganos de la AGE (programa 000X).

El listado de programas excluidos se puede consultar en el Anexo 1.

1.4 UNIDAD DE ANÁLISIS

Al igual que sucede en los demás informes de carácter transversal que acompañan al Proyecto de LPGE, la unidad básica de análisis que se ha usado es el programa presupuestario, definido como el conjunto de

dotaciones presupuestarias puestas a disposición de un centro gestor para el logro de sus objetivos anuales⁴.

El PL PGE 2023 está conformado por 392 programas presupuestarios de los cuales 321, con un gasto computable de 108.562 Millones de euros, han sido objeto de análisis en este informe una vez aplicadas las exclusiones derivadas de la delimitación del ámbito objetivo y subjetivo.⁵

1.5 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Aplicando la metodología que aquí se desarrolla, en el capítulo III “Principales Resultados” del presente Informe se puede encontrar:

- El etiquetado de los programas presupuestarios en alguno de los seis objetivos definidos en la taxonomía europea para actividades sostenibles, así como la graduación de su contribución (alta, media, baja o neutra/indeterminada).
- La estimación del alineamiento, en términos monetarios, del Proyecto de LPGE sobre cada uno de los seis objetivos de la taxonomía.
- La estimación del importe destinado en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 (LPGE) a la lucha contra el cambio climático, desarrollando la metodología de cálculo de conformidad con el artículo 30.1 de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.
- Las principales medidas y actuaciones por eje y política presupuestaria.

⁴ Los objetivos anuales de cada programa se encuentran recogidos en la Serie Roja del Proyecto de LPGE 2023 en el apartado “Gastos. Presupuesto por programas y memoria de objetivos.

⁵ El término “gasto computable” será el que se emplee a lo largo de todo el Informe para expresar el importe de las dotaciones presupuestarias resultantes de la aplicación de las exclusiones de las secciones, programas y capítulos expuestos en el ámbito subjetivo y objetivo.

Tabla II-1

Alcance del informe de alineamiento con la transición ecológica

Objetivos medioambientales		
Ejes de la Taxonomía Europea para actividades sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mitigación del cambio climático ✓ Adaptación al cambio climático ✓ Recursos hídricos y marinos: Uso sostenible y protección ✓ Transición hacia una economía circular. ✓ Prevención y control de la contaminación. ✓ Biodiversidad y ecosistemas: Protección y recuperación 	
Ámbito subjetivo		
Clasificación orgánica: Secciones	Analizado	Exclusiones
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ S. 10. Contratación centralizada ✓ S. 12 a 33: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministerios ▪ Organismos Autónomos ▪ Resto de entidades con presupuesto limitativo ✓ S. 60. Seguridad Social 	<ul style="list-style-type: none"> × S. 1, 2, 3, 4, 5, 8: Órganos constitucionales × S. 6, 7, 9, 35: Secciones no orgánicas × S. 34, 36, 37, 38: Transferencias a Entidades Territoriales
Ámbito objetivo		
Clasificación económica: Capítulos	Analizado	Exclusiones
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cap. 2. Gastos corrientes en bienes y servicios ✓ Cap. 4. Transferencias corrientes ✓ Cap. 6. Inversiones Reales ✓ Cap. 7. Transferencias de capital ✓ Cap. 8. Activos Financieros 	<ul style="list-style-type: none"> × Cap. 1. Gastos de personal × Cap. 3. Gastos Financieros × Cap. 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos × Cap. 9. Pasivos Financieros
Clasificación funcional: Políticas y Programas	Analizado	Exclusiones
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Todos los programas de gasto no excluidos expresamente del ámbito de análisis 	<ul style="list-style-type: none"> × Pol. 21. Pensiones × Pol. 22. Otras prestaciones económicas × Pol. 23. Servicios sociales y promoción social × Pol. 24. Fomento del empleo × Pol. 25. Desempleo × Pol. 94. Transferencias a otras administraciones públicas × 000X. Transferencias internas
Unidad de análisis: Programa presupuestario		
Total PLGE	Analizado	Exclusiones
➤ 392	✓ 321	× 72

2. ASPECTOS METODOLÓGICOS

2.1 EXPOSICIÓN

Para la obtención de los resultados mostrados en este trabajo, se ha partido de la información aportada por los departamentos ministeriales en la elaboración del Informe de Alineamiento de los PGE con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, en la que establecen asignaciones porcentuales de contribución a los distintos ODS por cada programa presupuestario, además de indicar aquellas medidas o actuaciones más relevantes que justifican y dan soporte al alineamiento realizado

Las ventajas de usar estos datos radican en la experiencia adquirida por los agentes implicados después de varios ejercicios realizando este alineamiento, cuya metodología y resultados han sido ensalzados y puestos en valor por distintas instituciones nacionales e internacionales. La facilidad en la recogida de los datos y la agilidad en su análisis, gracias a la herramienta informática existente (denominada FRIEDA), son otras de las razones que respaldaron la utilización de esta fuente de información. Asimismo, son innegables las potenciales sinergias que se generan entre ambos informes, especialmente relevantes si se considera el fuerte componente medioambiental con el que cuenta la Agenda 2030 y que se refleja en numerosos ODS con marcado carácter “verde”.

El alineamiento de un programa presupuestario se realiza mediante el registro de un porcentaje de contribución a una meta (u ODS). Esta cifra representa el grado en el que las actuaciones y medidas a financiar con las dotaciones del programa presupuestario contribuyen a la consecución de las metas y objetivos definidos en la Agenda 2030.

Para adaptar los inputs derivados del alineamiento de los PGE con la Agenda 2030 a los requerimientos y necesidades del Presupuesto Verde, se ha incorporado como novedad para el ejercicio 2023 la realización del

alineamiento a nivel de metas para una mayoría de ODS⁶. Esto posibilita su enlace con los objetivos de la taxonomía, como se expondrá en el siguiente apartado. Una vez realizado este alineamiento, para aquellos programas para los que se hubiera identificado una potencial relación con objetivos medioambientales o climáticos, ésta queda verificada mediante la elección de uno o varios campos de intervención de los definidos en la metodología de seguimiento para la acción por el clima del Anexo VI Reglamento (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.⁷

De esta manera, la metodología para el cálculo del alineamiento de cada programa presupuestario con los objetivos medioambientales de la taxonomía europea se articula en torno a los siguientes elementos:

- ❖ El porcentaje de contribución del programa a las **metas** de la Agenda 2030.
- ❖ La **correspondencia** entre las **metas** de la Agenda 2030 y los seis **objetivos** de la taxonomía europea.
- ❖ Los **campos de intervención** del Reglamento (UE) 2021/241.
- ❖ Las **medidas y actuaciones** que justifican el alineamiento realizado para el programa.

⁶ Este alineamiento por metas se ha realizado en todo caso para aquellos ODS en los que se ha identificado un vínculo más fuerte con objetivos medioambientales que se estudian en el presente informe: los ODS 2, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15. En la tabla II.2 se muestra la asociación que se ha considerado entre ambas dimensiones, cuyo detalle se puede consultar en el Anexo 2.

⁷ Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. (DOUE núm. 57, de 18 de febrero de 2021).



A continuación, se exponen en detalle estos elementos y el proceso de cálculo para la obtención de los resultados publicados.

2.2 LA CORRESPONDENCIA ENTRE LA AGENDA 2030 Y LA TAXONOMÍA EUROPEA

Tomando como referencia los documentos publicados en la materia por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA)⁸ y el Grupo de Expertos de Alto Nivel para financiación sostenible de la Comisión Europea (HLEG)⁹, se ha elaborado una tabla de correspondencias entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS) y los seis objetivos medioambientales definidos en la taxonomía de la Unión Europea para inversiones sostenibles. La tabla ha sido objeto de debate, revisión y verificación en el seno del Grupo de Trabajo para el Informe del Presupuesto Verde, para asegurar la adecuada correlación entre estas dos dimensiones.

⁸ ICMA GROUP (2020). *Green, Social and Sustainability Bonds: A High-Level Mapping to the Sustainable Development Goals*. Disponible en: <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Regulatory/Green-Bonds/June-2020/Mapping-SDGs-to-Green-Social-and-Sustainability-Bonds-2020-June-2020-090620.pdf>

⁹ High Level Expert Group on sustainable finance (2020-Non official): *Informal supplementary document on sustainable taxonomy*. Disponible en: https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/180131-sustainable-finance-final-report-annex-3_en.pdf

Los elementos fundamentales para esta correlación son las metas de cada ODS, algunas de las cuales cuentan con una conexión directa con alguno de los seis objetivos medioambientales de la taxonomía europea, por considerar que su cumplimiento incide directa y positivamente sobre el eje correspondiente. Para otras metas, esta relación es potencial y su confirmación se supedita a un estudio más en profundidad de las concretas actividades que se estén evaluando. El resultado final de estos emparejamientos se muestra en la siguiente tabla.

Tabla II-2

Correspondencia entre la Agenda 2030 y los objetivos de la taxonomía europea.

	METAS DE LA AGENDA 2030														
	ODS 1	ODS 2	ODS 3	ODS 4	ODS 5	ODS 6	ODS 7	ODS 8	ODS 9	ODS 11	ODS 12	ODS 13	ODS 14	ODS 15	ODS 17
1. Mitigación del cambio climático	1.5 1a	2.2 2.4 2.5 2a	3.9	4.7	5b	6.3 6.4 6.5 6.6 6a 6b	7.1 7.2, 7.3 7a 7b	8.4 8.9	9.1 9.2 9.4 9a 9c	11.2 11.3 11.4 11.6 11b 11c	12.1 12.2 12.3 12.4 12.5 12.6 12.7 12.8 12a 12b 12c	13.1 13.2 13.3 13a 13b	14.2 14.4 14a	15.1 15.2 15.3 15.4 15.5 15b	17.7 17.14 17.17
2. Adaptación al cambio climático	1.5 1a	2.2 2.4 2.5 2a	3.9 3d	4.7		6.3 6.4 6.5 6.6 6a 6b	7.1	8.4 8.9	9.1 9.4 9a 9c	11.3 11.4 11.5 11.6 11.7 11a 11b	12.1 12.2 12.3 12.6 12.7 12.8 12a 12b	13.1 13.2 13.3 13a 13b	14.1 14.2 14.3 14.4 14.5 14a 14b 14c	15.1 15.2 15.3 15.4 15.5 15.8 15a 15b	17.7 17.14 17.17
3. Recursos hídricos y marinos: uso sostenible y protección						6.1 6.2 6.3 6.4 6.5 6a 6b				11.5	12.2 12.5		14.3 14.5 14.7 14a 14c		
4. Transición hacia una economía circular		2.4				6.4 6.5	7.2	8.4 8.9	9.1 9.4 9a	11.6 11b 11c	12.1 12.2 12.3 12.5 12.6 12.7 12a 12b		14.4	15.2	
5. Prevención y control de la contaminación			3.9			6.3				11.6	12.4 12.5 12c		14.1		
6. Protección de la biodiversidad y ecosistemas		2.4				6.6				11.4 11.7 11a	12.2 12.4		14.1 14.2 14.3 14.4 14.5 14.6 14a	15.1 15.2 15.3 15.4 15.5 15.7 15.8 15.9 15a 15b 15c	

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Para cada ODS se presentan las metas vinculadas con cada eje. En color verde si esta relación es directa o en color azul si esta relación es potencial.

A modo ilustrativo, la tabla muestra, por ejemplo, que la Meta 11.6, relativa a la reducción del impacto ambiental de los desechos y la contaminación en las ciudades, cuenta con una relación directa sobre los ejes de “Transición hacia una economía circular” y “Prevención y control de la contaminación”, y potencial sobre los de “Mitigación del cambio climático” y “Adaptación al cambio climático”. La descripción detallada de las metas y su relación con los ejes de la taxonomía se puede consultar en el Anexo 2.

2.3 LOS CAMPOS DE INTERVENCIÓN

Junto con las contribuciones a las metas y la tabla de correspondencia, la metodología queda reforzada con el empleo de los campos de intervención recogidos en el Reglamento (UE) 2021/241 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y que han sido replicados posteriormente en las disposiciones comunes para el resto de Fondos Europeos en el Reglamento 2021/1060.¹⁰

El Reglamento del MRR incluye, en su Anexo VI “Metodología de cálculo para la acción por el clima”, un listado de 180 actuaciones “tipo” susceptibles de ser financiadas con fondos públicos: son los campos de intervención. A cada uno se le asigna un coeficiente de ayuda a objetivos climáticos y a objetivos medioambientales, que podrá ser de 0%, 40% o 100%. De los 180 campos de intervención, 73 cuentan con, al menos, un 40% de ayuda a alguno de estos objetivos.¹¹

Para todos aquellos programas a los que se hubiera asignado una contribución a alguna de las metas (de la Agenda 2030) vinculadas a las dimensiones de la taxonomía, según la tabla de correspondencia, esta vinculación deberá validarse mediante la elección para el programa presupuestario de, al menos, un campo de intervención. De tal forma que, si

¹⁰ Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados. (DOUE núm. 231, de 30 de junio de 2021).

¹¹ En el Reglamento 2021/1060 de disposiciones comunes para el resto de Fondos Europeos el listado de campos de intervención se encuentra en el Anexo I, y se denominan “ámbitos de intervención”. Pese a que el listado es idéntico en ambas disposiciones, la numeración que se le da a cada campo/ámbito varía respecto al Reglamento MRR. A modo de ejemplo, el Campo del MRR 044bis “*Gestión de residuos comerciales e industriales: desechos residuales y residuos peligrosos*” se correspondería con el ámbito 070 en el Reglamento 2021/1060.

no se hiciera, el programa presupuestario no quedaría etiquetado en el eje correspondiente.

Además de validar la correspondencia entre el programa y el objetivo medioambiental, los campos de intervención se emplean también para ponderar las cifras resultantes de esa correspondencia. Así, el coeficiente de ayuda a objetivos climáticos de los campos elegidos modulará los porcentajes de contribución de Mitigación y Adaptación al cambio climático. Por su parte, el coeficiente de ayuda a objetivos medioambientales hará lo propio con los otros cuatro ejes, ponderando la eventual conexión que pudiera tener el programa presupuestario con ellos.

2.4 PROCESO DETALLADO DE OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS

Etiquetado de un programa

Se entiende por “etiquetado” el reflejo de la contribución de un programa presupuestario a alguno de los seis ejes de la taxonomía. Esta contribución o incidencia se mide con la asignación de un porcentaje de 0 a 100, siendo 0 el valor neutro (no contribuye) y representando los valores superiores a 0 una contribución positiva. Un mismo programa presupuestario puede tener incidencia neutra sobre unos ejes y positiva sobre otros.

Para que un programa quede etiquetado en uno de los ejes deben cumplirse simultáneamente las **dos condiciones** siguientes:

- ✓ El programa debe estar alineado, al menos, con una meta de las identificadas en la tabla de correspondencia como vinculada al eje correspondiente, sea esta vinculación directa o potencial. Se entiende por “estar alineado” el registro de un porcentaje de contribución superior a 0 en la meta correspondiente.
- ✓ El programa debe tener al menos un campo de intervención asociado.

Si el programa cumple estas condiciones, su etiquetado se calculará en **dos pasos**: primero, se calculará la contribución de cada meta a los ejes correspondientes y luego se determinará el etiquetado del programa en cada eje.

1) Cálculo de la contribución de una meta a un eje.

Para cada una de las metas seleccionadas que estén vinculadas con el eje se multiplicará:

- A) El porcentaje de contribución a la meta.¹²
- B) Los coeficientes de ponderación del campo de intervención elegido para el programa, según el eje del que se trate. Si hubiera más de un campo de intervención seleccionado, se tomará:
 - i. El mayor valor del “Coeficiente de ayuda a los objetivos climáticos”, para los Ejes de Mitigación del cambio climático y Adaptación al cambio climático.
 - ii. El mayor valor del “Coeficiente de ayuda a objetivos medioambientales”, para los restantes ejes.
- C) Esta operación nos dará un resultado. Para la meta 1 será: $C_1 = A \times B$

La operación se repite para cada una de las metas con las que el programa esté alineado, obteniendo más resultados en cada eje $C_2, C_3, C_4 \dots$

2) Cálculo de la contribución del programa a un eje (etiquetado).

El etiquetado del programa a cada eje se corresponderá con el valor mayor de la operación anterior ($A \times B$) para cada una de las metas vinculadas con estos ejes.

¹² A este respecto, si una meta está vinculada con más de un eje, se entiende que contribuye en el mismo porcentaje a cada uno de ellos.

Siendo C_1, C_2, \dots, C_n los resultados obtenidos para las metas 1, 2, \dots, n en el eje de la taxonomía T, el etiquetado del programa (E) para este eje será:

$$E_T = \text{Max}(C_1, C_2, \dots, C_n)$$

Los porcentajes obtenidos para el programa presupuestario en cada eje se agrupan en **intervalos**, según su grado de impacto:

N	Impacto Neutro/Indeterminado: $E = 0$ Programas cuyas actuaciones no tienen incidencia sobre el objetivo correspondiente o no se puede determinar.
----------	--

B	Impacto Bajo: $0 < E < 0,3$ Programas que cuentan con alguna actuación relacionada con el objetivo, pero de incidencia reducida.
----------	--

M	Impacto Medio: $0,3 < E < 0,7$ Programas presupuestarios con incidencia moderada sobre el objetivo correspondiente, que realizan actuaciones con una importante contribución positiva sobre este.
----------	---

A	Impacto Alto: $0,7 < E < 1$ Programas presupuestarios de alta incidencia sobre el objetivo. Todas o gran parte de sus actuaciones contribuyen directa y positivamente a alcanzar o acelerar la consecución de este objetivo climático o medioambiental.
----------	---

Estimación de importes

Una vez obtenido el etiquetado (E) para un programa presupuestario, con un porcentaje de contribución por eje de entre 0 y 100, las dotaciones presupuestarias con repercusión en cada eje se obtienen aplicando este porcentaje a su gasto computable (G). De esta manera, para cada uno de los seis ejes de la taxonomía (T), la estimación del gasto del programa destinado a un eje T vendrá determinado por la siguiente expresión:

$$\text{Gasto estimado Eje T} = E_T G$$

De manera específica, en desarrollo del artículo 30.1 de la LCCTE, para realizar la estimación de los importes destinados a la lucha contra el cambio climático y a la transición energética, se han considerado únicamente los resultados de los ejes de “Mitigación del cambio climático” y “Adaptación al cambio climático”.

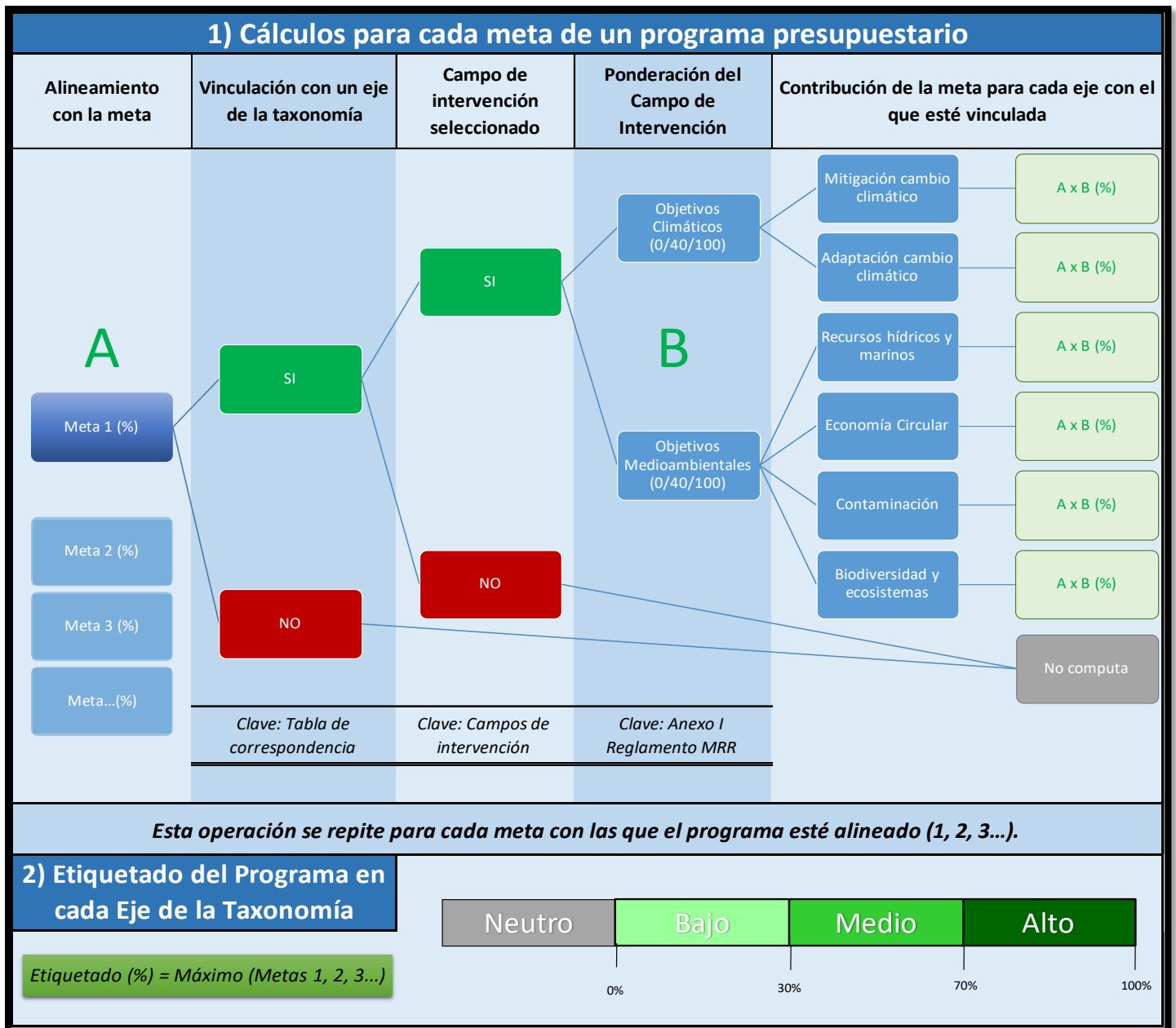
Habida cuenta de las sinergias entre estos dos ejes, que hacen que una gran cantidad de programas participen simultáneamente en ambos, se ha tomado como estimación más fiable del importe destinado a la lucha contra el cambio climático y a la transición energética del programa correspondiente la mayor de las dos cifras.

Así, para un programa con un gasto computable (G) y un etiquetado (E) de entre 0 y 100 en los ejes de Mitigación al cambio climático (M) y Adaptación al cambio climático (A), la estimación del importe destinado a la lucha contra el cambio climático y a la transición energética (CC) vendrá dado por la expresión:

$$\text{Gasto estimado CC} = \text{Max} (E_M G, E_A G)$$

Imagen II-1

Esquema de cálculo del etiquetado de un programa



Fuente: Elaboración propia.

Agregación de resultados

El etiquetado de las políticas y secciones a los seis ejes se obtendrá ponderando el etiquetado individual de cada programa por su gasto computable, según la definición realizada en el primer apartado de este capítulo. Así, denominando G al gasto computable y E al etiquetado expresado como porcentaje de contribución, para una política P que cuenta

con 1, 2, ...n programas, su etiquetado vendrá determinado por la siguiente expresión:

$$E_p = \frac{E_1 G_1 + E_2 G_2 + \dots + E_n G_n}{G_p}$$

Esta fórmula es aplicable de la misma manera a las secciones con los programas que tengan asignados y al Proyecto de LPGE en su conjunto.

2.5 PROCESO DE CAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Al igual que sucede con el resto de informes de carácter transversal que acompañan al Proyecto de LPGE, cada programa es analizado por el centro gestor encargado de su ejecución, conforme a los criterios y directrices proporcionados por la Dirección General de Presupuestos (DGP). Se entiende que es el centro gestor el mejor conocedor del destino de los recursos puestos a su disposición y, por tanto, a él le corresponde la labor de examinar las actuaciones que llevará a cabo y su grado de alineamiento con los objetivos del informe.

La unidad de interlocución con la DGP en cada ministerio es la Oficina Presupuestaria, a través de la cual se canalizan las peticiones realizadas a los centros gestores, se formulan y resuelven dudas y se intercambia la información. A tal efecto, para que la comunicación con los centros gestores sea más ágil, se han puesto a disposición de las Oficinas Presupuestarias unas fichas de recogida de información, con el propósito de recopilar y consolidar los datos que deberían transmitirse a la DGP para la elaboración del Informe.¹³

¹³ El modelo de ficha de recogida de información se aprobó por la Resolución de la Dirección General de Presupuestos, de 14 de junio de 2022, por la que se establecen los soportes de recogida de información a cumplimentar por los departamentos ministeriales para la elaboración de los informes transversales a los que

La transmisión de los datos se ha realizado a través de la aplicación FRIEDA, en el Módulo de Agenda 2030. Esta aplicación, diseñada por la Dirección General de Presupuestos en colaboración con la Oficina de Informática Presupuestaria de la Intervención General del Estado, da soporte a la metodología y permite obtener los resultados para la elaboración del informe. Asimismo, gracias a la posibilidad de extraer informes de contraste de la información, esta herramienta permite detectar rápidamente posibles incoherencias o erratas en los datos, que se comunican a las Oficinas Presupuestarias para su subsanación.

Para el presente Informe, se ha creado un módulo específico en esta herramienta, denominado “Presupuesto Verde”, donde se pueden extraer informes predefinidos que recogen el etiquetado de los programas en cada uno de los ejes climáticos y medioambientales de la taxonomía, con su porcentaje de contribución y la estimación de los importes destinados a estos objetivos. Todo ello aplicando la metodología y cálculos expuestos con anterioridad.

La labor de la DGP en todo este proceso es la de evaluar cada programa registrado, sus actuaciones y datos numéricos, para examinar su coherencia, verificar la aplicación correcta de los criterios del alineamiento, la relevancia y pertinencia de las medidas introducidas, el correcto uso de los campos de intervención y si se ha omitido cualquier aspecto relevante. Si se localizan posibles incidencias o puntos de mejora en un programa, éstas se comunican a la Oficina Presupuestaria para que, a su vez, dé traslado al centro gestor para su valoración y, si así lo considerara, la corrección de la información.

Para este Informe de Alineamiento de los PGE con la Transición Ecológica, el examen de la información se ha llevado a cabo contando con el asesoramiento del Grupo de Trabajo constituido al efecto. En el seno de este

se refieren los artículos 7.6, 7.7, 7.8 y 7.9 de la Orden HFP/535/2022, de 9 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2023. (BOMEH N° 25/2022).

Grupo se han discutido los aspectos más relevantes de los resultados obtenidos, se han puesto en común las incidencias detectadas, y se han resaltado las áreas prioritarias y sensibles donde procedía realizar un análisis sustantivo y una revisión en detalle.

III. Principales resultados

CAPÍTULO III

PRINCIPALES RESULTADOS

En este capítulo se exponen los principales resultados del alineamiento del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado con la transición ecológica, siguiendo la metodología que se ha descrito en el capítulo anterior.

A partir de los datos proporcionados por los departamentos ministeriales, contrastados y revisados en el seno del Grupo de Trabajo constituido para la elaboración de este informe, se han analizado y clasificado los programas presupuestarios según su grado de contribución (“alineamiento”) a cada uno de los seis objetivos climáticos y medioambientales contemplados.

La evaluación del gasto público desde esta óptica es clave a la hora de considerar los efectos que sobre el clima y el medioambiente se pueden derivar de la asignación de recursos a unas partidas o a otras. En esta línea, la exposición de los resultados obtenidos del análisis que se muestran en este capítulo, aspira a ser una herramienta más en el diseño de las políticas públicas y en el proceso de toma de decisiones que culminen en el cumplimiento de los compromisos de carácter climático nacionales e internacionales.

III.0 Balance global

1. ÁMBITO OBJETIVO

Ya se ha apuntado en el capítulo anterior que para la determinación del gasto computable se han excluido ciertos gastos por naturaleza, como los de personal o financieros de la clasificación económica o el gasto social en la clasificación funcional del gasto. El resultado del conjunto de exclusiones conlleva que del total de 392 programas que componen el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 (PLPGE), se han incluido dentro del ámbito objetivo de análisis, 321, con un gasto computable¹ total de 108.562 millones de euros.

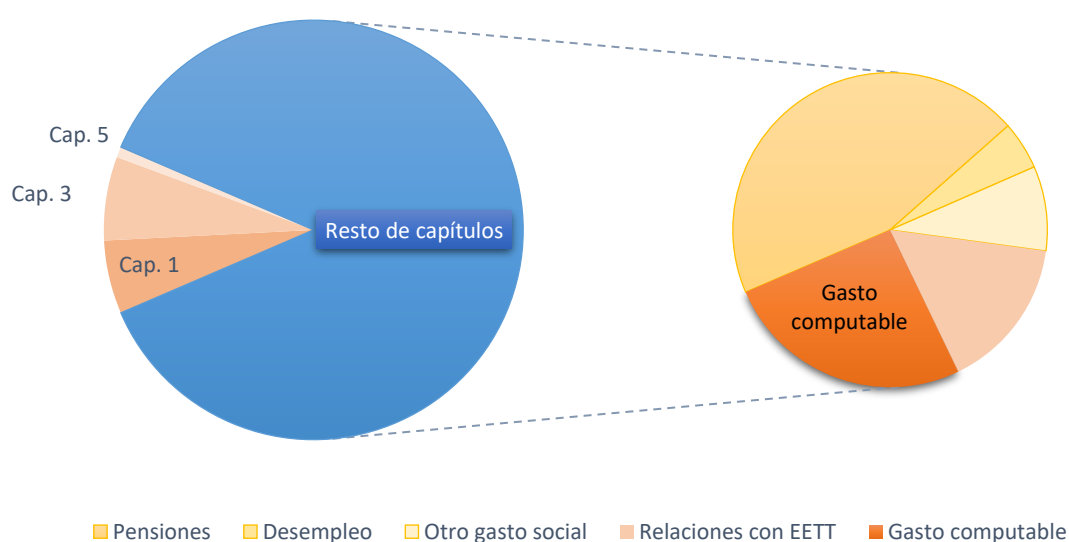
En el siguiente gráfico se muestra la proporción del gasto computable de los capítulos 1 a 8 (gasto analizado) sobre el total de gasto consolidado del Estado, Organismos Autónomos y resto de entidades con presupuesto de gastos limitativo. A la izquierda, se muestran las exclusiones de la clasificación económica, que comprenden los capítulos 1, 3 y 5, además del 9 (pasivos financieros) que no está representado. A la derecha, las exclusiones de gasto según su clasificación funcional, que incluye las principales políticas de gasto social como las pensiones, el desempleo y otro gasto social (políticas 21 a 25), y las transferencias a entidades territoriales (política 94)².

¹ Hay que recordar la distinción que se realiza en el informe entre el crédito de un programa presupuestario y su gasto computable, que es el crédito minorado en aquellos gastos que no forman parte del ámbito objetivo del informe. Todas las cifras de gastos y dotaciones que se mencionan en este capítulo están referidas al gasto computable, nunca al crédito total del programa.

² La relación de programas presupuestarios que no han sido incluidos en el ámbito objetivo se puede consultar en el Anexo 1.

Gráfico III-1:

Gasto computable consolidado. Capítulos 1 a 8



Fuente: Elaboración propia

Cada uno de estos programas se ha analizado de manera individualizada para determinar su posible contribución, medida en porcentaje de su gasto computable, a cada uno de los seis objetivos (ejes) climáticos y medioambientales:

- ❖ Mitigación del cambio climático.
- ❖ Adaptación al cambio climático.
- ❖ Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
- ❖ Transición hacia una economía circular.
- ❖ Prevención y control de la contaminación.
- ❖ Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

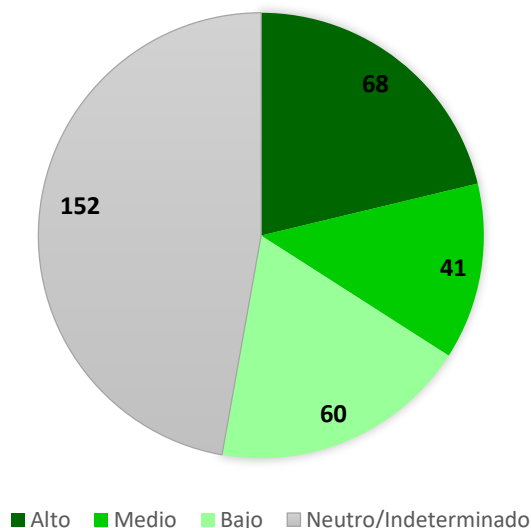
Un programa cuya contribución es positiva sobre al menos uno de estos ejes (objetivos), queda etiquetado en cada uno de ellos según el porcentaje obtenido en alguno de los siguientes intervalos: programas de impacto bajo (menos de un 30% de contribución), impacto medio (entre un 30% y un 70%) e impacto alto (más de un 70% de contribución). Si el programa no contribuye a ninguno de los objetivos medioambientales, tendrá un etiquetado neutro o indeterminado con un porcentaje de contribución del 0%.

2. RESULTADOS GLOBALES

De entre los programas estudiados, el 52,8% (169) presentan una contribución positiva a, al menos, uno de los seis objetivos medioambientales. Si se pone el foco sobre los programas etiquetados como de alto impacto, estos representan el 21,3% de los programas analizados, siendo un total de 68 los programas que inciden de manera sustancial (con más del 70% de su gasto computable) sobre uno o varios de estos ejes. Asimismo, 41 programas más cuentan con incidencia media, y otros 60 programas se han etiquetado en alguno de los ejes con incidencia baja.

Gráfico III-2:

Número de programas etiquetados en un objetivo



Fuente: Elaboración propia

De los resultados observados se ponen de manifiesto las importantes sinergias que se dan entre los seis objetivos, que hace que la mayoría de los programas verdes, más de un 90%, cuenten con actuaciones que afecten positivamente a más de un eje al mismo tiempo. Así, los principales objetivos interrelacionados entre sí son los de mitigación y adaptación al cambio climático, junto con la transición a una economía circular, tomando en consideración el alto número de programas alineados simultáneamente con ellos.

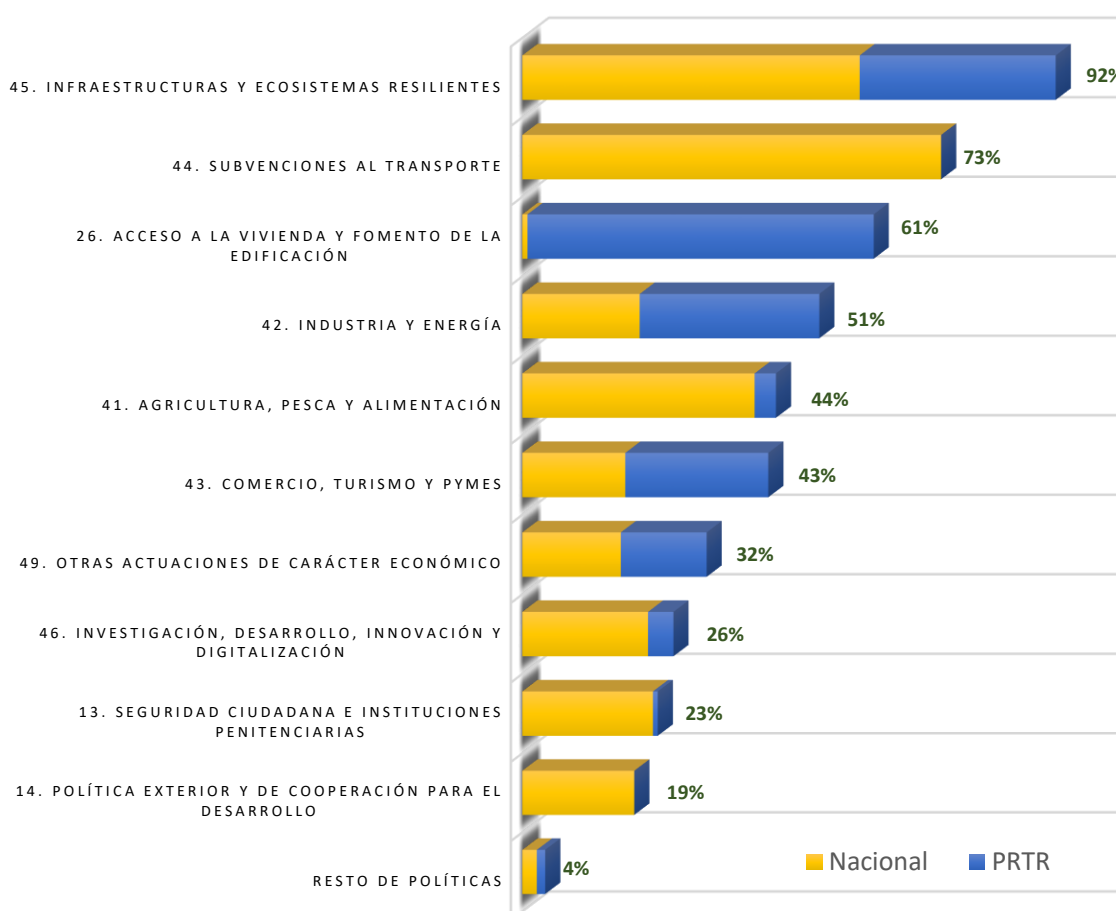
Se ha obtenido el porcentaje de contribución de cada política presupuestaria a los objetivos tras la agregación del alineamiento de los programas que la componen. En el siguiente gráfico se muestran ordenadas las principales políticas presupuestarias según el gasto computable de la política que está alineado con algún objetivo, así como la distribución según el origen de los créditos entre programas del

presupuesto nacional o programas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Gráfico IV-3:

Contribución de las políticas públicas a objetivos medioambientales

Porcentaje del gasto computable de cada política con contribución positiva sobre alguno de los objetivos medioambientales



Fuente: Elaboración propia

Se puede observar el importante impulso que ofrece el PRTR en la consecución de los objetivos climáticos y medioambientales, acorde con el carácter transversal con el que cuenta la transición ecológica en

este instrumento y cuyo espíritu impregna todo el plan. Entre los fines del propio PRTR se encuentran la reorientación del modelo productivo y el impulso de la transición verde, la descarbonización, la eficiencia energética, el despliegue de las energías renovables, la electrificación de la movilidad, el desarrollo del almacenamiento de energía, la economía circular, las soluciones basadas en la naturaleza y la mejora de la resiliencia de todos los sectores económicos.

3. CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS CLIMÁTICOS Y MEDIOAMBIENTALES

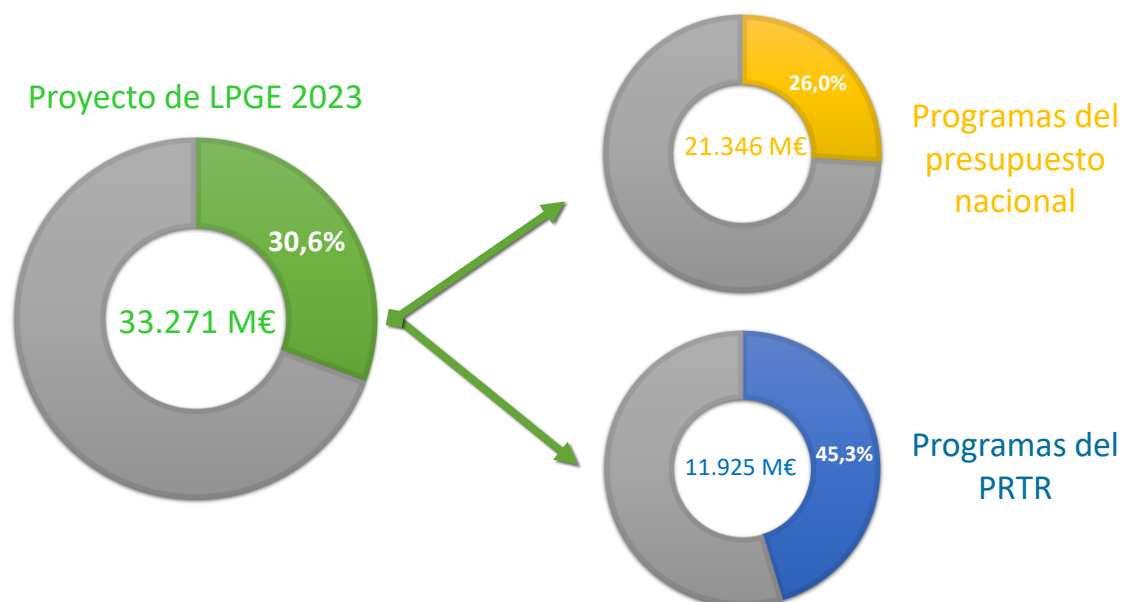
En materia de lucha contra el cambio climático, que comprende la mitigación y la adaptación al mismo (los dos primeros objetivos), el estudio revela que el 30,6% del gasto computable del Proyecto de LPGE para 2023, calculado aplicando la metodología contemplada en el capítulo segundo del informe, contribuye positivamente al logro de estos objetivos climáticos. Esto supone un gasto estimado de 33.271 millones de euros.

Es interesante analizar el reparto de estas dotaciones entre los programas del presupuesto nacional y los del PRTR, dado el carácter coyuntural de este último. De nuevo, se constata la trascendental oportunidad que se presenta con la financiación europea para cimentar la transición ecológica y complementar la aportación de recursos destinados a luchar contra el cambio climático que ya se realiza desde los programas presupuestarios nacionales.

Gráfico IV-4:

La lucha contra el cambio climático en los PGE

Importe estimado de la contribución a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, y su desglose según el tipo de programas



Fuente: Elaboración propia.

El porcentaje estimado de dotaciones del PRTR incluidas en el Proyecto de Ley de PGE que inciden positivamente en la lucha contra el cambio climático alcanza el 45,3% para el ejercicio 2023, un total de 11.925 millones de euros. Por su parte, los programas del presupuesto nacional incluidos en el análisis contribuyen a la lucha contra el cambio climático en 21.346 millones de euros, un 26% del gasto computable de estos programas.

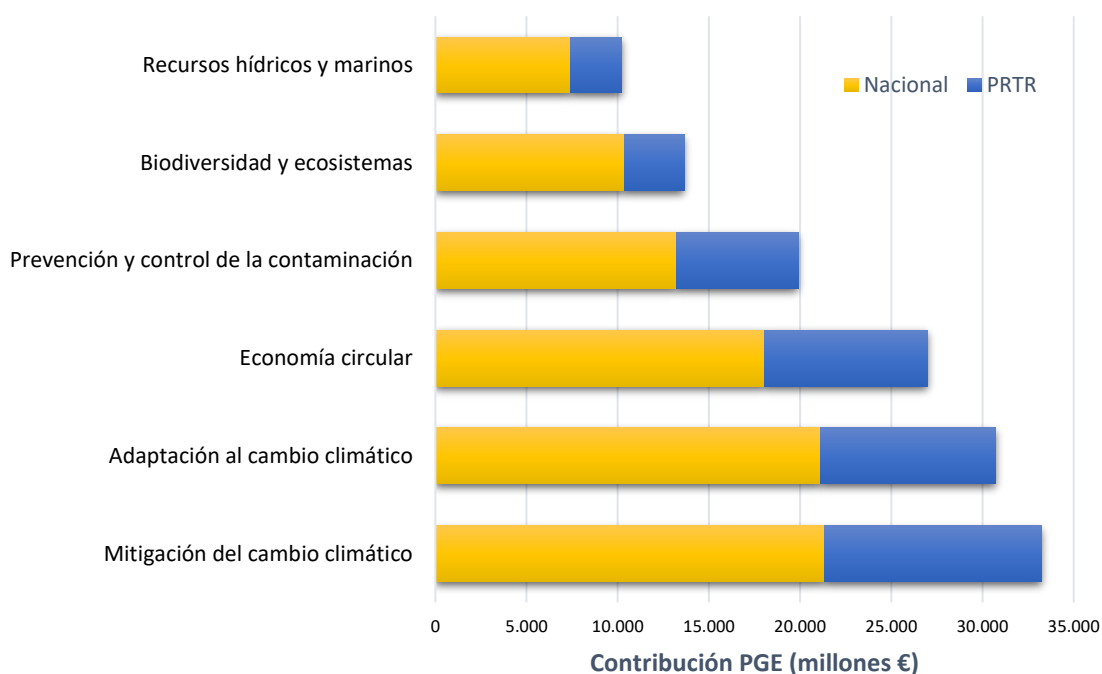
Los demás objetivos medioambientales también encuentran representación en los programas de gasto del presupuesto, aunque en menor medida que los dos objetivos climáticos. Se ha estimado que el 25% del gasto computable de los PGE (cerca de 27.000 millones de euros) contribuye positivamente a la transición hacia una economía circular. La mayoría de los programas que cuentan con contribución a

este eje inciden también positivamente sobre la lucha contra el cambio climático, resaltando de nuevo las interrelaciones existentes.

En la prevención y control de la contaminación se produce un alineamiento del 18% del gasto computable de los programas presupuestarios (casi 20.000 millones estimados), un 13% para protección y recuperación de la biodiversidad y ecosistemas y, por último, un 9% en el uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos. De nuevo, se parte de la consideración del efecto multiplicador que se produce en el gasto computable que afecta a varios objetivos simultáneamente, que hace que un mismo euro pueda contribuir al mismo tiempo y con distintas intensidades a más de un objetivo medioambiental.

Gráfico IV-5:

Alineamiento de los Presupuestos con los objetivos



Fuente: Elaboración propia

En las siguientes páginas se exponen en formato fichas los resultados más relevantes y las principales cifras derivadas del análisis del Proyecto de Ley de PGE desde la perspectiva medioambiental, para cada uno de los seis objetivos de la taxonomía europea para actividades sostenibles. Se ha extraído para cada objetivo una muestra representativa de algunas actuaciones que están financiadas con cargo a los programas presupuestarios alineados.

También se recopila a continuación información destacada de las diez políticas presupuestarias con mayor porcentaje de su gasto computable con etiquetado verde, al tiempo que se resaltan actuaciones significativas que ilustran su grado de alineamiento. El listado de completo de medidas por programa presupuestario se puede consultar en el Anexo 4.

III.1 Principales resultados:

Objetivos climáticos y medioambientales



Mitigación del cambio climático



Adaptación al cambio climático



Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos



Transición hacia una economía circular



Prevención y control de la contaminación



Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

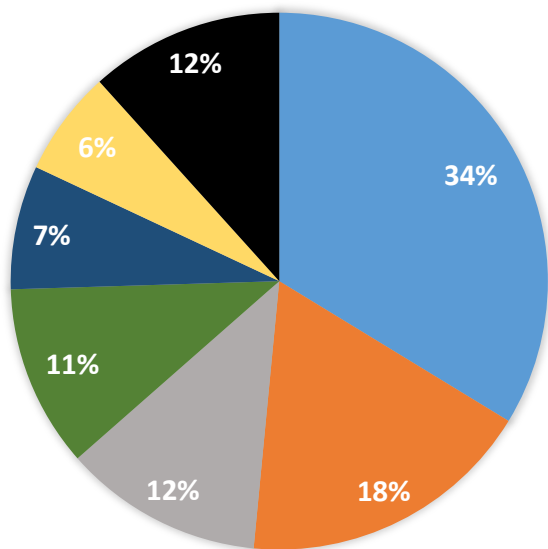


Mitigación del cambio climático

Las actividades que contribuyen a la mitigación del cambio climático son aquellas tendentes a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) o al incremento de su absorción (sumideros de carbono).

33.240 M€

Contribución PGE por políticas



- Infraestructuras y ecosistemas resilientes
- Industria y energía
- Investigación, desarrollo, innovación y digitalización
- Agricultura, pesca y alimentación
- Subvenciones al transporte
- Acceso a la vivienda y fomento de la edificación
- Resto de políticas

58

Programas presupuestarios de alto impacto

74

% de generación renovable en sistema eléctrico para 2030

Las claves

- ❖ Energías renovables
- ❖ Transporte sostenible
- ❖ Hidrogeno renovable
- ❖ Eficiencia energética
- ❖ Combustibles cero emisiones

Sección destacada

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

ODS relacionados





Mitigación del cambio climático

ACTUACIONES DESTACADAS

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Varios ministerios	42KD. Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado	Plan para la reducción de la demanda energética de la AGE, fomento de la rehabilitación energética de edificios y mejora de la eficiencia energética de infraestructuras.
---------------------------	--	---

SUBVENCIONES Y AYUDAS

Min. de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	453A Infraestructura del transporte ferroviario	Apoyo a las inversiones de ADIF y a las políticas de las Comunidades Autónomas para el fomento del ferrocarril en detrimento del vehículo privado.
Min. para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	42AB. C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde	Programas de incentivos a la movilidad eléctrica: Programa MOVES para la renovación del parque de vehículos ligeros.
Min. para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	42IA. C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país	Subvención de actuaciones de impulso del hidrógeno renovable.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Min. de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	141M. Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	Aportaciones Convenio Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático y al Acuerdo de París.
Min. de Asuntos Económicos y Transformación Digital	923P. Relaciones con Instituciones Financieras Multilaterales	Aportaciones al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y Fondo Verde para el Clima.

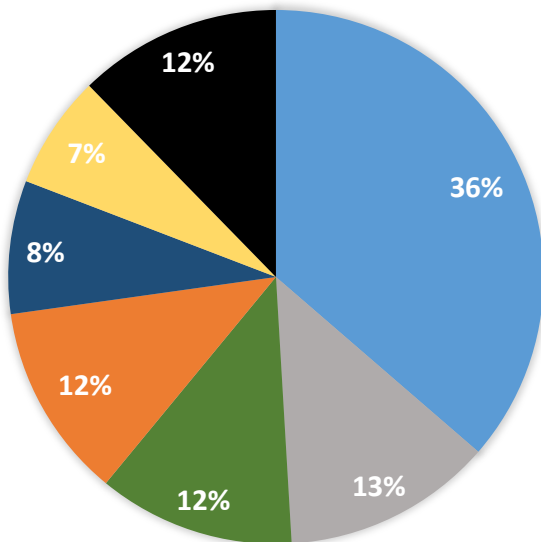


Adaptación al cambio climático

Acciones llevadas a cabo para evitar o reducir impactos del cambio climático así como favorecer una mejor preparación para recuperarse tras los daños ocasionados.

30.730 M€

Contribución PGE por políticas



- Infraestructuras y ecosistemas resilientes
- Investigación, desarrollo, innovación y digitalización
- Agricultura, pesca y alimentación
- Industria y energía
- Subvenciones al transporte
- Acceso a la vivienda y fomento de la edificación
- Resto de políticas

50

Programas presupuestarios de alto impacto

1,7

Incremento de la temperatura media en España desde 1908 (°C)

Las claves

- ❖ Aguas y costas
- ❖ Ecosistemas y reforestación
- ❖ Salud y respuesta a emergencias
- ❖ Edificios inteligentes
- ❖ Infraestructuras resilientes

Sección destacada

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

ODS relacionados





Adaptación al cambio climático

ACTUACIONES DESTACADAS

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Min. para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	456M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático	Plan de Impulso al Medio Ambiente (PIMA): Refugios Climáticos.
Min. para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	452A. Gestión e infraestructuras del agua	Planes de Gestión de los Riesgos de Inundación y Planes Especiales de Sequía de las demarcaciones hidrográficas.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

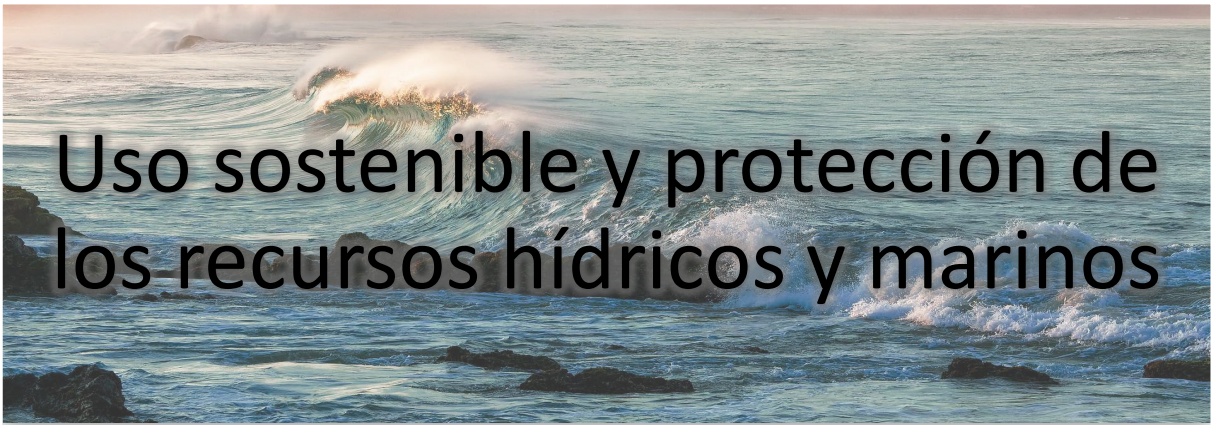
Min. para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	4510. Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Colaboración en las actividades del Centro Regional de Formación en materia de climatología y cambio climático de la OMM (AEMET).
--	---	---

SUBVENCIONES Y AYUDAS

Min. de Agricultura, Pesca y Alimentación	412M. Regulación de los mercados agrarios	Financiación de la diversificación de cultivos y del mantenimiento de pastos permanentes y superficies de interés ecológico en las parcelas agrícolas de explotación con cargo al FEAGA.
--	--	--

ACTUACIONES DIVERSAS

Min. para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	495B. Meteorología	Elaboración de mapas de precipitaciones registradas y productos de situación del clima para la gestión de embalses.
Min. para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	45DD. C04.I04 Gestión forestal sostenible	Eliminación de elementos artificiales y reverdecimiento en ecosistemas degradados, y proyectos de ordenación y deslindes en montes (Parques Nacionales).

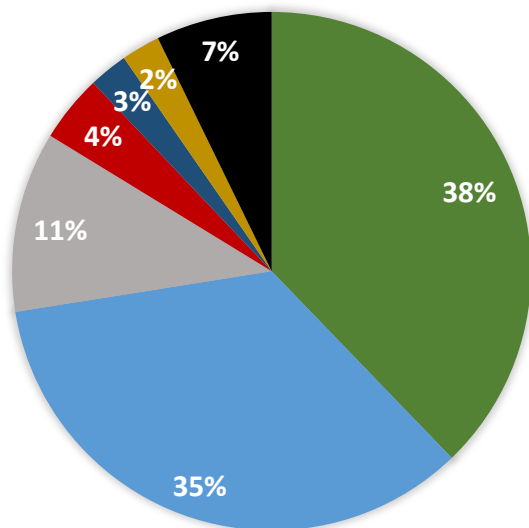


Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos

Acciones para prevenir el deterioro y garantizar el buen estado de las masas de agua, incluidas las superficiales y las subterráneas, y el buen estado medioambiental de las aguas marinas.

10.205 M€

Contribución PGE por políticas



- Agricultura, pesca y alimentación
- Infraestructuras y ecosistemas resilientes
- Investigación, desarrollo, innovación y digitalización
- Comercio, turismo y pymes
- Subvenciones al transporte
- Política exterior y de cooperación para el desarrollo
- Resto de políticas

19

Programas presupuestarios de alto impacto

7,7

Miles de kilómetros de costa española

Las claves

- ❖ Eficiente gestión del agua
- ❖ Agua potable limpia
- ❖ Prevención de vertidos
- ❖ Ecosistemas marinos

Sección destacada

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

ODS relacionados





Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos

ACTUACIONES DESTACADAS

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Min. de Agricultura, Pesca y Alimentación	415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	Estrategias Marinas en España: noratlántica, sudatlántica, Estrecho y Alborán, levantino-balear y canaria.
--	---	--

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Min. para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	451O. Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Aportación al Fondo para las Áreas Marinas Protegidas del Mediterráneo.
--	---	---

SUBVENCIONES Y AYUDAS

Min. de Agricultura, Pesca y Alimentación	41CH. C03.I08 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (III): Desarrollo tecnológico e innovación en el sector pesquero y acuícola	Ayudas a la puesta en marcha de proyectos en materia de economía azul en el sector pesquero y de la acuicultura.
--	--	--

ACTUACIONES DIVERSAS

Min. para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	456A. Calidad del agua	Control e inspección de los vertidos de aguas residuales, seguimiento de la calidad de las masas de agua y control y supervisión de las aguas superficiales y subterráneas.
Min. del Interior	132A. Seguridad ciudadana	Desarrollo de operaciones y planes preventivos de conservación de espacios naturales marinos (Reservas Marinas).

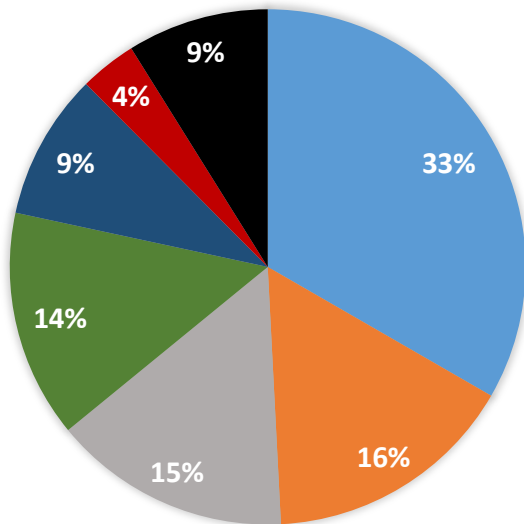


Transición hacia una economía circular

Acciones tendentes a conseguir la máxima eficiencia en el uso de los recursos, en particular mediante la prevención, reutilización y reciclaje de residuos.

26.995 M€

Contribución PGE por políticas



- Infraestructuras y ecosistemas resilientes
- Industria y energía
- Investigación, desarrollo, innovación y digitalización
- Agricultura, pesca y alimentación
- Subvenciones al transporte
- Comercio, turismo y pymes
- Resto de políticas

45
Programas presupuestarios de alto impacto

1,4
Toneladas de alimentos desperdiciados en España en 2020

Las claves

- ❖ Uso de materias primas secundarias
- ❖ Consumo responsable
- ❖ Producción sostenible
- ❖ Gestión de residuos y desechos

Sección destacada

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

ODS relacionados



Transición hacia una economía circular

ACTUACIONES DESTACADAS

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Min. para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	456B. Protección y mejora del medio ambiente	Estrategia de Economía Circular.
Min. de Agricultura, Pesca y Alimentación	413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	Proyecto de Ley de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario.

SUBVENCIONES Y AYUDAS

Min. de Industria, Comercio y Turismo	43ND. C14.I04 Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad	Financiación de proyectos de economía circular en empresas.
Min. de Agricultura, Pesca y Alimentación	412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	Plan RENOVE de maquinaria agrícola.

ACTUACIONES DIVERSAS

Min. de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	451M. Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo	Líneas de investigación de firmes y pavimentos con materiales procedentes del fresado de firmes de carreteras en la construcción de nuevas carreteras.
Min. para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	456E. Reto demográfico y lucha contra la despoblación	Actuaciones de Reto Demográfico en bioeconomía y economía circular en el sector agroalimentario y forestal.
Min. de Industria, Comercio y Turismo	463A. Investigación científica	Plataforma Temática SUSPLAST: aplicación de la biotecnología a la gestión sostenible de plásticos y residuos plásticos.

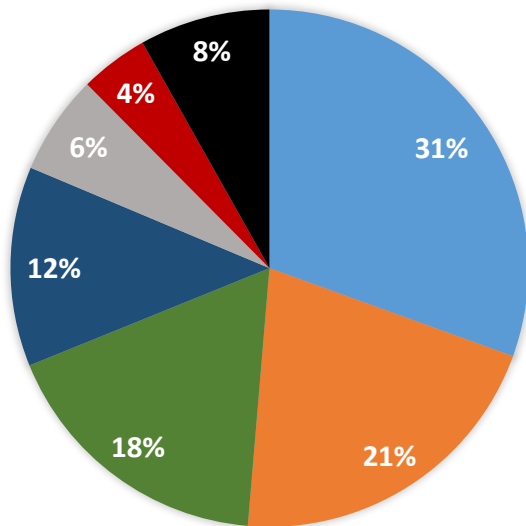


Prevención y control de la contaminación

Acciones de protección del medio ambiente frente a la contaminación, reduciendo las emisiones contaminantes y mejorando los niveles de calidad del aire, agua y suelo.

19.888 M€

Contribución PGE por políticas



- Infraestructuras y ecosistemas resilientes
- Industria y energía
- Agricultura, pesca y alimentación
- Subvenciones al transporte
- Investigación, desarrollo, innovación y digitalización
- Comercio, turismo y pymes
- Resto de políticas

31 Programas presupuestarios de alto impacto	7 Millones de muertes en el mundo asociadas a la contaminación
--	--

Las claves

- ❖ Reducción de emisiones de gases contaminantes atmosféricos
- ❖ Aumento de espacios verdes
- ❖ Eliminación de combustibles fósiles
- ❖ Climatización y electrificación

Sección destacada

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

ODS relacionados



Prevención y control de la contaminación

ACTUACIONES DESTACADAS

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Min. para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	456B. Protección y mejora del medio ambiente	Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera.
--	---	--

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Min. de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	142A. Acción del Estado en el exterior	Fondo Multilateral para el Protocolo de Montreal relativo a sustancias que agotan la capa de ozono.
Min. para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	451O. Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Contribución obligatoria al Programa Especial de la OCDE para el Control de los Productos Químicos.

SUBVENCIONES Y AYUDAS

Min. de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	45AA. C01.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano.	Ayudas para la implantación de zonas de bajas emisiones, la transformación digital y sostenible del transporte.
Min. para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	42BD. C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico	Programa de Rehabilitación Energética de Edificios en municipios de reto demográfico (PREE 5.000).

ACTUACIONES DIVERSAS

Min. de Hacienda y Función Pública	921T. Servicios de transportes de Ministerios	Plan de renovación de la flota del parque móvil del Estado bajo criterios de sostenibilidad.
---	--	--

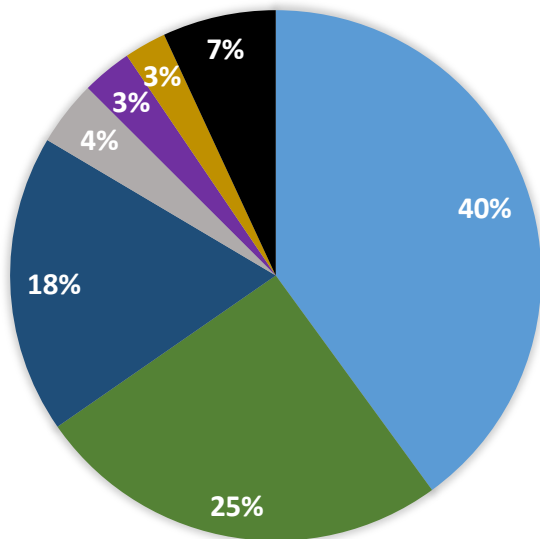


Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas

Acciones llevadas a cabo para proteger, conservar o recuperar la biodiversidad o a lograr las buenas condiciones de los ecosistemas.

13.643 M€

Contribución PGE por políticas



- Infraestructuras y ecosistemas resilientes
- Agricultura, pesca y alimentación
- Subvenciones al transporte
- Investigación, desarrollo, innovación y digitalización
- Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias
- Política exterior y de cooperación para el desarrollo
- Resto de políticas

<h2 style="font-size: 48px; color: #0070C0;">30</h2> <p>Programas presupuestarios de alto impacto</p>	<h2 style="font-size: 48px; color: #70AD47;">204</h2> <p>Especies en peligro de extinción en España</p>
---	---

Las claves

- ❖ Conservación de hábitats
- ❖ Uso y gestión sostenible de la tierra
- ❖ Prácticas agrícolas sostenibles
- ❖ Bosques y terrenos forestales

Sección destacada

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

ODS relacionados



Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas

ACTUACIONES DESTACADAS

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Min. de Industria, Comercio y Turismo	45DB. C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina	Plan de Conservación y Restauración de Humedales.
--	--	---

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Min. para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	4510. Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Contribución voluntaria a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.
--	---	---

Min. para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	45DD. C04.I04 Gestión forestal sostenible	Aportaciones al Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia para actuaciones de conservación de biodiversidad terrestre y marina.
--	--	---

SUBVENCIONES Y AYUDAS

Min. de Agricultura, Pesca y Alimentación	412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria	Apoyo a las medidas de prevención y lucha contra plagas y de control y erradicación de enfermedades de los animales emprendidas por las CCAA.
--	---	---

ACTUACIONES DIVERSAS

Min. para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	456C. Protección y mejora del medio natural	Conservación de la biodiversidad y de mantenimiento de hábitats para la fauna, estrategias de conservación y planes de recuperación de especies amenazadas.
--	--	---

Min. para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	423N. Explotación minera	Actuaciones de transición ecológica para la rehabilitación de instalaciones de residuos mineros abandonadas: medidas contra la degradación y pérdida de la biodiversidad.
--	---------------------------------	---

III.2 Principales resultados: Políticas presupuestarias destacadas

	13	Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias
	14	Política exterior
	26	Acceso a la vivienda y fomento de la edificación
	41	Agricultura, pesca y alimentación
	42	Industria y energía
	43	Comercio, turismo y PYMES
	44	Subvenciones al transporte
	45	Infraestructuras y ecosistemas resilientes
	46	Investigación, desarrollo, innovación y digitalización
	49	Otras actuaciones de carácter económico



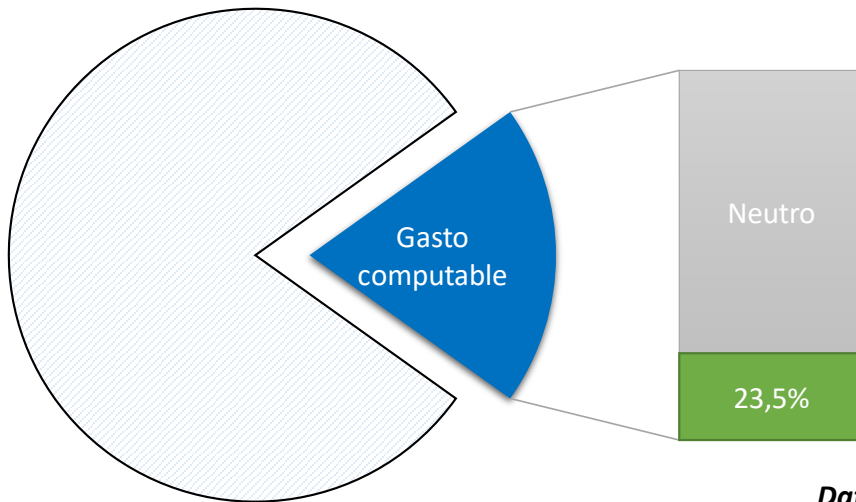
13 Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias

Gráfico:

Proporción del gasto computable que contribuye positivamente al menos a un objetivo medioambiental. El gasto computable no tiene en cuenta, entre otros, los gastos de personal y los financieros.

23,5%

Contribución a objetivos medioambientales



Datos relevantes

Programas alineados		Sección principal		Contribución destacada	
6	Contribuyen positivamente al menos a uno de los seis objetivos	S.16	Ministerio del Interior		Transición hacia una economía circular

Principales programas alineados							
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias						
132A	Seguridad ciudadana						
134M	Protección Civil						
13KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias						



13 Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias

ACTUACIONES DESTACADAS

Programa	133A	Centros e Instituciones Penitenciarias
Sección	16	Ministerio del Interior
Gestión eficiente y racional de los recursos naturales en las instituciones penitenciarias		
<p>Gestión eficiente y racional de los recursos naturales, principalmente en el consumo de agua y energético, incorporando energías renovables (como la solar térmica, fotovoltaica y de microgeneración), en todas las instalaciones. Igualmente se promocionan los sistemas de reciclaje, recuperación y la reutilización de materiales, así como reducción de la generación de residuos, en todas las instalaciones. Las infraestructuras se adaptan arquitectónicamente a las condiciones climáticas locales y se emplean materiales de construcción sostenibles.</p>		

Programa	134M	Protección Civil
Sección	16	Ministerio del Interior
Análisis de impacto de protección civil en las zonas vulnerables		
<p>Reducir el número de desastres naturales, mitigar las consecuencias de los mismos y el número de personas afectadas y fallecidas, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ El análisis de riesgos de emergencias en el ámbito de protección civil❖ El desarrollo de la Estrategia Nacional de Protección Civil❖ El impulso para la adopción de un Plan General Estatal de Protección Civil❖ La participación en el Grupo de Trabajo "Implementación del Sistema de Indicadores para seguimiento del Marco de Sendai".		

El listado completo de actuaciones se puede encontrar en el Anexo 4



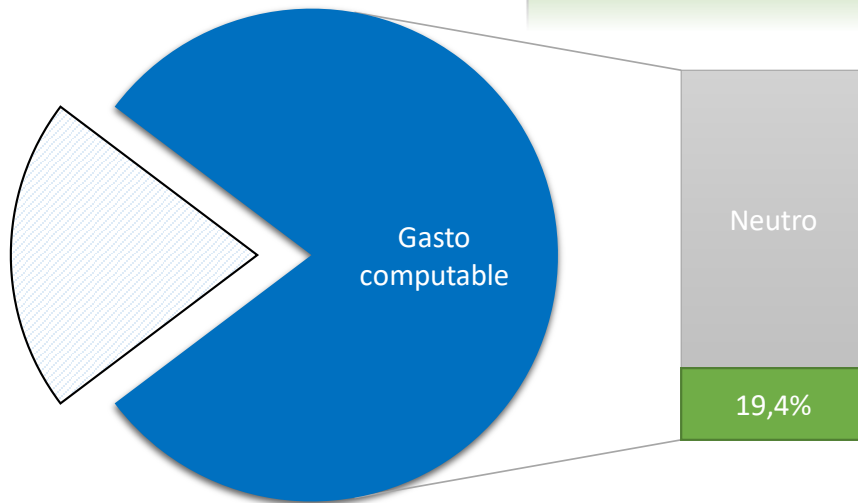
14 Política exterior

Gráfico:

Proporción del gasto computable que contribuye positivamente al menos a un objetivo medioambiental. El gasto computable no tiene en cuenta, entre otros, los gastos de personal y los financieros.

19,4%

Contribución a objetivos medioambientales



Datos relevantes

Programas alineados		Sección principal		Contribución destacada	
4	Contribuyen positivamente al menos a uno de los seis objetivos	S.12	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación		Prevención y control de la contaminación

Principales programas alineados							
141M	Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación						
142A	Acción del Estado en el exterior						
143A	Cooperación para el desarrollo						
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior						



14 Política exterior

ACTUACIONES DESTACADAS

Programa	142A	Acción del Estado en el Exterior
Sección	12	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
Contribuciones a Organismos Internacionales: Lucha contra el cambio climático		
<p>Los PGE continuarán suministrando apoyo económico al Convenio Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) y al Acuerdo de París. Asimismo se realizará una contribución voluntaria al Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. La aplicación provisional de la Enmienda de Kigali tendrá consecuencias en el incremento de la contribución española al fondo del Protocolo de Montreal en los próximos años relativo a sustancias que agotan la capa de ozono que tiene especial incidencia en la lucha contra el cambio climático.</p>		

Programa	143A	Cooperación para el Desarrollo
Sección	12	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
Cooperación internacional a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS)		
<p>El FCAS en América Latina y el Caribe, gestionado por la AECID, destinará recursos a diversas actuaciones en los 30 programas vivos que componen su cartera. La AECID se apoyará en los distintos programas del FCAS, que aglutinan la coordinación con actores importantes como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Bolivia y Ecuador, el Banco Mundial (BM) o la Unión Europea (UE). El FCAS destinará el presupuesto 2023 a promover los derechos humanos al agua y al saneamiento, la eficiencia en la gestión del agua, la gobernanza del recurso y la gestión integrada del recurso hídrico.</p>		

El listado completo de actuaciones se puede encontrar en el Anexo 4



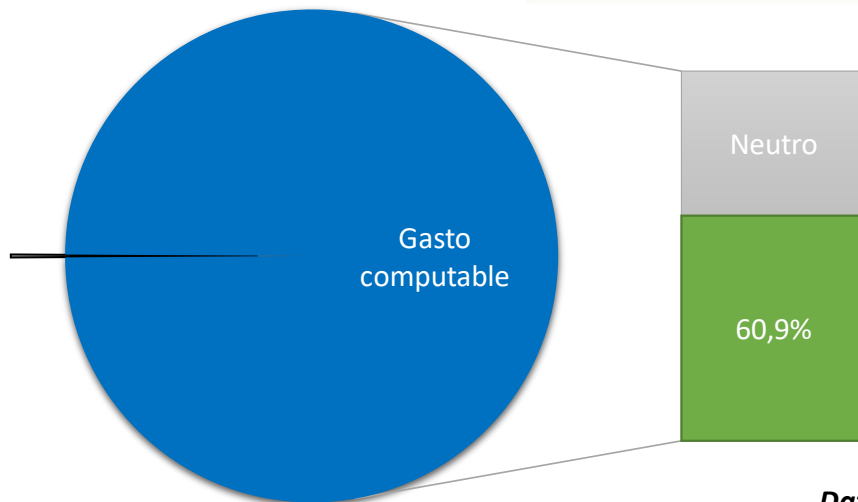
26 Acceso a la vivienda y fomento de la edificación

Gráfico:

Proporción del gasto computable que contribuye positivamente al menos a un objetivo medioambiental. El gasto computable no tiene en cuenta, entre otros, los gastos de personal y los financieros.

60,9%

Contribución a objetivos medioambientales



Datos relevantes

Programas alineados		Sección principal		Contribución destacada	
4	Contribuyen positivamente al menos a uno de los seis objetivos	S.17	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		Adaptación al cambio climático

Principales programas alineados							
2610	Ordenación y fomento de la edificación						
261P	Urbanismo y política del suelo						
26BA	C02.I01 Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales						
26BB	C02.I02 Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes						



26 Acceso a la vivienda y fomento de la edificación

ACTUACIONES DESTACADAS

Programa	261P	Urbanismo y política del suelo
Sección	17	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Actuaciones en el marco la Agenda Urbana Española		
Se implementan medidas para alcanzar los objetivos de este instrumento estratégico:		
<ul style="list-style-type: none"> ❖ La contribución al diseño de ciudades y pueblos más saludables, favoreciendo la proximidad y la movilidad sostenible. ❖ Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo. ❖ Mejorar las condiciones de habitabilidad de los edificios. ❖ La aplicación de los criterios de eficiencia energética establecidos por Europa tanto en las ciudades como en las viviendas. 		

Programa	26BA	C02.I01 Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales
Sección	17	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Actuaciones, programas y planes en materia de vivienda y arquitectura		
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Plan acceso a vivienda 2022-2025. ❖ Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social de entornos residenciales. ❖ Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes. ❖ Programa de rehabilitación arquitectónica y Programa del 1,5% Cultural: impulsan la conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio arquitectónico, histórico y social español. 		

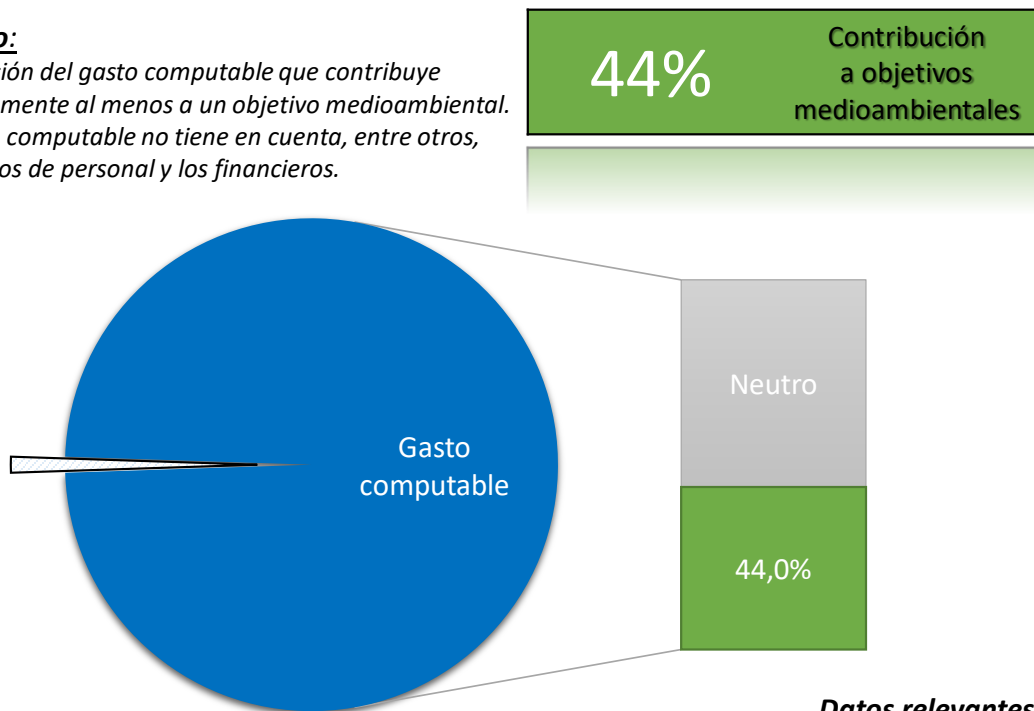
El listado completo de actuaciones se puede encontrar en el Anexo 4



4.1 Agricultura, pesca y alimentación

Gráfico:

Proporción del gasto computable que contribuye positivamente al menos a un objetivo medioambiental. El gasto computable no tiene en cuenta, entre otros, los gastos de personal y los financieros.



Datos relevantes

Programas alineados		Sección principal		Contribución destacada	
16	Contribuyen positivamente al menos a uno de los seis objetivos	S.21	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		Adaptación al Cambio Climático

Principales programas alineados							
412M	Regulación de los mercados agrarios						
413A	Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria						
41CA	C03.I01 Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos						
41CD	C03.I04 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía						



4.1 Agricultura, pesca y alimentación

ACTUACIONES DESTACADAS

Programa	412M	Regulación de los mercados agrarios
Sección	21	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Producción agraria con aportación financiera del FEAGA		
<p>A través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) se conceden ayudas por prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente. Entre otras, se financian las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ El mantenimiento de los pastos permanentes, especialmente aquellos designados como medioambientalmente sensibles para los ecosistemas en los que se ubican.❖ La diversificación de cultivos.❖ El mantenimiento de superficies de interés ecológico en las parcelas agrícolas de la explotación.		

Programa	41CA	C03.I01 Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos
Sección	21	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Inversiones para el ahorro de agua y la eficiencia energética de la agricultura española		
<p>El propósito de estas inversiones es contribuir a la modernización de regadíos sostenibles, con el objetivo último de promover el ahorro de agua, la eficiencia y el ahorro energético en los regadíos españoles.</p> <p>Con estas ayudas el regante podrá instalar sistemas de riego más eficientes (goteo, fundamentalmente) y en muchos casos hacer uso de fuentes de aguas no convencionales (regeneradas y desaladas).</p>		

El listado completo de actuaciones se puede encontrar en el Anexo 4



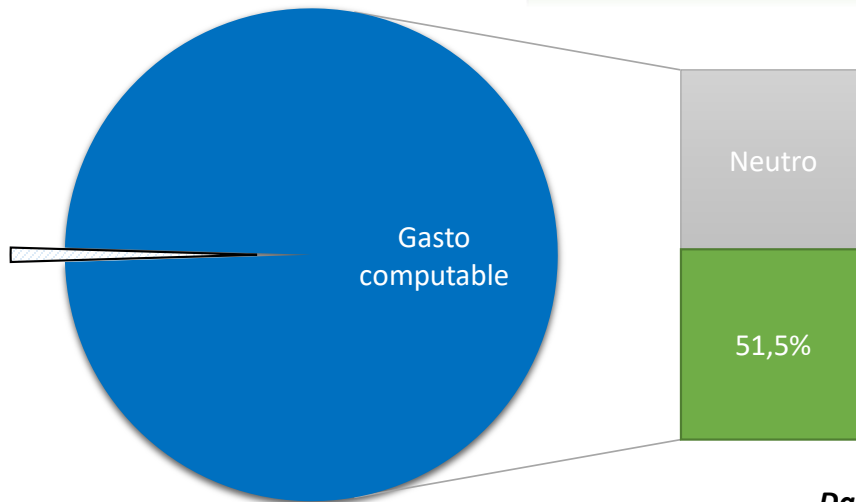
42 Industria y energía

Gráfico:

Proporción del gasto computable que contribuye positivamente al menos a un objetivo medioambiental. El gasto computable no tiene en cuenta, entre otros, los gastos de personal y los financieros.

51,5%

Contribución a objetivos medioambientales



Datos relevantes

Programas alineados		Sección principal		Contribución destacada	
15	Contribuyen positivamente al menos a uno de los seis objetivos	S.23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico		Mitigación del cambio climático

Principales programas alineados							
425A	Normativa y desarrollo energético						
42AB	C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde						
42IA	C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país						
42KD	C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado						



42 Industria y energía

ACTUACIONES DESTACADAS

Programa	425A	Normativa y desarrollo energético
Sección (1)	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Transferencias a organismos dependientes y encargos a medios propios (SEE)		
<p>Desde la Secretaría de Estado de Energía se articulan transferencias al Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, E.P.E., y dotaciones para encargos a medios propios, para garantizar el acceso universal a energía, el aumento de las energías renovables y mejorar la tasa de eficiencia energética.</p>		

Programa	42KD	C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado
Sección	-	Varias secciones
Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado		
<p>Se realizan inversiones para promover el ahorro y la eficiencia energética, a través de la renovación energética de la superficie de los edificios. Se fomentan las energías renovables, implantando sistemas de autoconsumo de energía solar fotovoltaica, o aquellas energías renovables que resulten viables. Asimismo se favorecer la movilidad sostenible con la elaboración de Planes de Transporte al Centro Trabajo (PTT) y se promoverá la renovación de la flota de vehículos públicos.</p> <p>Este programa se ejecutará por las siguientes secciones: Justicia (13), Defensa (14), Hacienda y Función Pública (15), Interior (16), Trabajo y Economía Social (19), Política Territorial (22), Transición Ecológica y Reto Demográfico (23) y Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (25).</p>		

El listado completo de actuaciones se puede encontrar en el Anexo 4



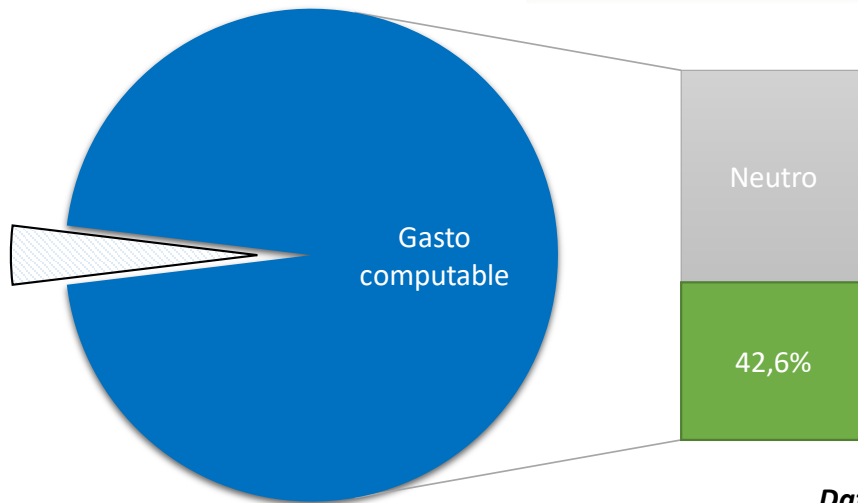
43 Comercio, turismo y PYMES

Gráfico:

Proporción del gasto computable que contribuye positivamente al menos a un objetivo medioambiental. El gasto computable no tiene en cuenta, entre otros, los gastos de personal y los financieros.

42,6%

Contribución a objetivos medioambientales



Datos relevantes

Programas alineados		Sección principal		Contribución destacada	
8	Contribuyen positivamente al menos a uno de los seis objetivos	S.20	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo		Mitigación del cambio climático

Principales programas alineados							
431A	Promoción comercial e internacionalización de la empresa	■	■	■	■	■	■
432A	Coordinación y promoción del turismo	■	■	■	■	■	■
43NA	C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.	■	■	■	■	■	■
43ND	C14.I04 Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.	■	■	■	■	■	■



43 Comercio, turismo y PYMES

ACTUACIONES DESTACADAS

Programa	431A	Promoción comercial e internacionalización de la empresa
Sección	20	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM)		
<p>Entre los sectores prioritarios del FIEM se encuentra el de las energías renovables: se conceden las máximas flexibilidades posibles de financiación y se cuenta con una línea especial, "ECOFIEM". Se trata de una línea de financiación de créditos a la exportación para proyectos de gestión de agua, energías renovables y lucha contra el cambio climático. Los relacionados con el suministro de agua para uso humano y con depuradoras para aguas residuales abarcan las infraestructuras de suministro de agua potable, las instalaciones de recogida y tratamiento de aguas, así como su modernización.</p>		

Programa	43NA	C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad
Sección	20	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Planes de Sostenibilidad Turística en Destino y Estrategia de Turismo Sostenible		
<p>Financiación de actuaciones cooperadas con las CCAA y las EELL para la sostenibilidad del turismo. Se prevén actuaciones en el ámbito de la Transición Verde y Sostenible, la Eficiencia Energética, la Transición Digital y la Competitividad.</p> <p>Por otro lado, la Estrategia de Turismo Sostenible 2030 sentará las bases para la estructuración, planificación, desarrollo y evaluación de la actuación de la administración turística para transformar los destinos, de acuerdo a criterios sostenibles y alineados con los ODS de la Agenda 2030. Todo ello consolidando la posición de España en el liderazgo mundial del turismo.</p>		

El listado completo de actuaciones se puede encontrar en el Anexo 4



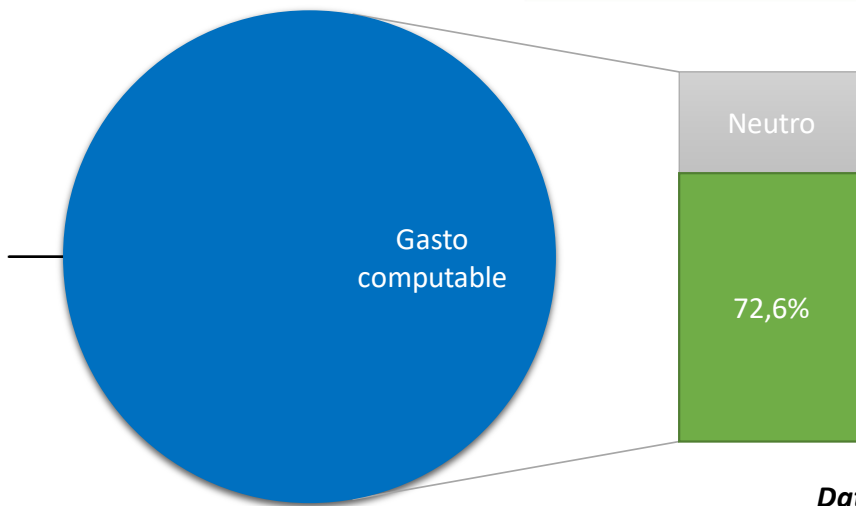
44 Subvenciones al transporte

Gráfico:

Proporción del gasto computable que contribuye positivamente al menos a un objetivo medioambiental. El gasto computable no tiene en cuenta, entre otros, los gastos de personal y los financieros.

72,6%

Contribución a objetivos medioambientales



Datos relevantes

Programas alineados		Sección principal		Contribución destacada	
2	Contribuyen positivamente al menos a uno de los seis objetivos	S.17	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		Mitigación del cambio climático

Principales programas alineados							
441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	Green	Green	Light Green	Green	Green	Green
441P	Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías	Light Green	Grey	Grey	Grey	Grey	Grey



44 Subvenciones al transporte

ACTUACIONES DESTACADAS

Programa	441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre
Sección	17	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Compensación a RENFE Viajeros. Obligaciones de Servicio Público		
<p>Los contratos para sufragar los déficits resultantes de la operación en rutas declaradas de Obligación de Servicio Público posibilitan que se realicen operaciones en rutas que de otra manera no serían viables económicamente, mejorando la conectividad sostenible entre regiones con menos alternativas de transporte y centros importantes de actividad económica del país.</p> <p>En el caso de RENFE Viajeros, se establecen compensaciones por la prestación de servicios ferroviarios declarados Obligaciones de Servicio Público, cuyas condiciones se establecen en el contrato formalizado en el año 2018 y que cubre el periodo 2018-2027.</p>		

Programa	441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre
Sección	17	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Subvenciones a consorcios de transportes y EELL para el transporte regular de viajeros y transporte colectivo urbano		
<p>Se conceden subvenciones y ayudas a los Consorcios de Transportes de Madrid, Barcelona, Valencia y la Comunidad Autónoma de Canarias, así como a numerosas Entidades Locales con el objetivo de dotarlos de recursos financieros suficientes en el ámbito del transporte público regular de viajeros y en el transporte público colectivo urbano por razones de especial interés general. Todo ello en el marco de las políticas programadas por el Gobierno, y respondiendo a necesidades específicas y diferenciadas que no se encuentran recogidas en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.</p>		

El listado completo de actuaciones se puede encontrar en el Anexo 4



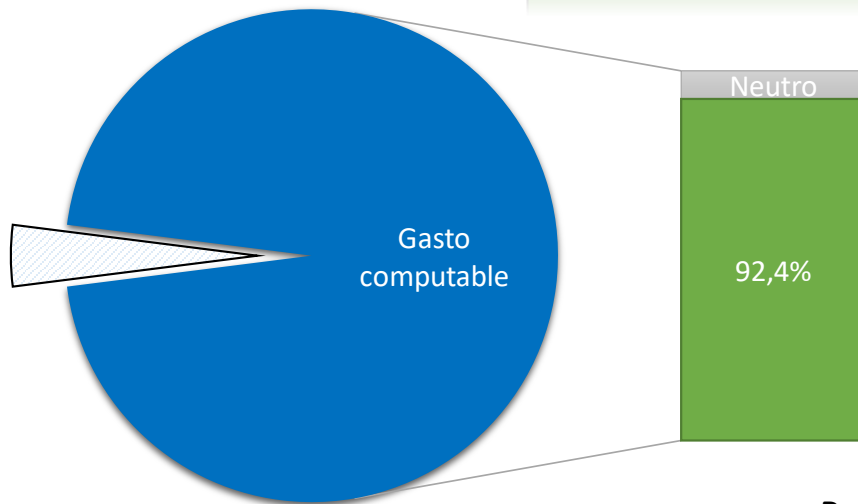
45 Infraestructuras y ecosistemas resilientes

Gráfico:

Proporción del gasto computable que contribuye positivamente al menos a un objetivo medioambiental. El gasto computable no tiene en cuenta, entre otros, los gastos de personal y los financieros.

92,4%

Contribución a objetivos medioambientales



Datos relevantes

Programas alineados		Sección principal		Contribución destacada	
33	Contribuyen positivamente al menos a uno de los seis objetivos	S.17	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		Adaptación al cambio climático

Principales programas alineados							
453A	Infraestructura del transporte ferroviario						
452A	Gestión e infraestructuras del agua						
45FA	C06.I01 Red nacional de transporte: Corredores europeos.						
45EA	C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)						



45 Infraestructuras y ecosistemas resilientes

ACTUACIONES DESTACADAS

Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Sección	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Planes Hidrológicos, SAIH y transición digital en el sector del agua		
<p>Ejecución de las medidas asignadas al Estado incluidas en los programas de medidas los Planes Hidrológicos de cuenca, además de la explotación y mantenimiento de los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica (SAIH) y el mantenimiento y conservación de presas, canales e infraestructuras del Estado para favorecer una gestión adecuada del agua y prevenir el riesgo de inundaciones y sequías. Se realizará una gestión y control del dominio público hidráulico, así como una adecuada gestión de las comunidades de usuarios.</p> <p>Impulso de la transición digital en el sector del agua, que se refuerza con el PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua financiado por programas del PRTR.</p>		

Programa	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Sección	17	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Apoyo a las inversiones del ADIF y a las políticas de las Comunidades Autónomas		
<p>El apoyo a las inversiones del ADIF y ADIF-Alta Velocidad se realiza mediante aportaciones patrimoniales previstas en los Convenios entre estos y la AGE, para la sostenibilidad económica de las infraestructuras ferroviarias que integran sus redes. Mientras que el apoyo a las políticas de las CCAA se realiza mediante subvenciones nominativas destinadas a la financiación de convenios de colaboración en materia de ferrocarriles con Comunidades Autónomas y Entidades Locales.</p>		

El listado completo de actuaciones se puede encontrar en el Anexo 4



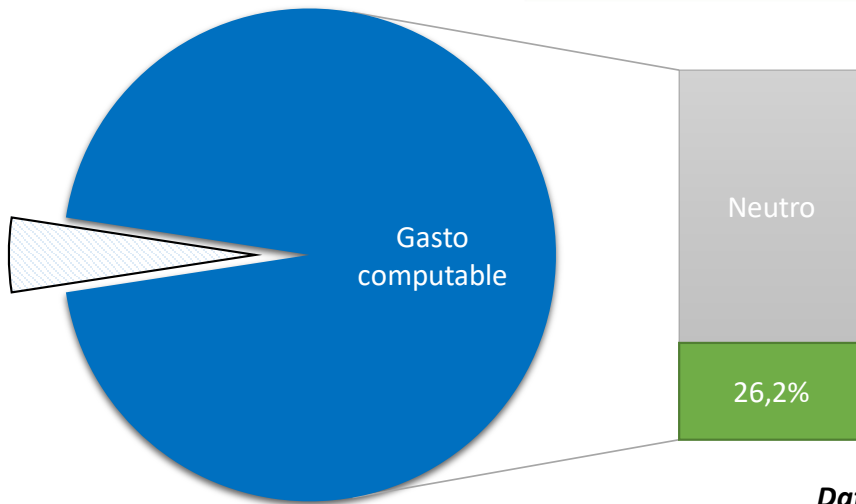
46 Investigación, desarrollo, innovación y digitalización

Gráfico:

Proporción del gasto computable que contribuye positivamente al menos a un objetivo medioambiental. El gasto computable no tiene en cuenta, entre otros, los gastos de personal y los financieros.

26,2%

Contribución a objetivos medioambientales



Datos relevantes

Programas alineados		Sección principal		Contribución destacada	
22	Contribuyen positivamente al menos a uno de los seis objetivos	S.28	Ministerio de Ciencia e Innovación		Mitigación del cambio climático

Principales programas alineados							
463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica	■	■	■	■	■	■
467H	Investigación energética, medioambiental y tecnológica	■	■	■	■	■	■
46PR	C16.R01 Estrategia Nacional de IA	■	■	■	■	■	■
46QG	C17.I07 Reforma de capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación: Medioambiente, cambio climático y energía	■	■	■	■	■	■



46 Investigación, desarrollo, innovación y digitalización

ACTUACIONES DESTACADAS

Programa	46PR	C16.R01 Estrategia Nacional de IA
Sección	27	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA)		
<p>La ENIA incluye entre sus medidas el fomento de la aplicación de la IA para mejorar el acceso a la energía y su impacto ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ El programa nacional de algoritmos verdes apoyará el uso de sistemas de IA que sean más eficientes, pero también el uso de sistemas para dar respuesta a problemas de eficiencia energética y gestión de infraestructura. ❖ Se implantarán sistemas para dar respuesta a problemas medioambientales de diversa índole, incluidos los relativos a la contaminación del agua, su uso eficiente, gestión integral, protección de ecosistemas y la previsión de los desastres naturales y reducción de su impacto ambiental. 		

Programa	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Sección	28	Ministerio de Ciencia e Innovación
Transferencias y pago de cuotas a consorcios y otras entidades		
<p>Abono de cuotas por la participación en entidades, consorcios e infraestructuras nacionales e internacionales cuyo objetivo es la investigación, desarrollo e innovación en energías no contaminantes: Fusión Materials Irradiation Facility-Demo Oriented Neutron Source” (IFMIF – DONES), Centro Nacional de Tecnologías del Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH2), Consorcio Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (CLPU), Conferencia Europea de Biología Molecular (EMBC), Laboratorio Europeo de Biología Molecular (EMBL), Laboratorio Europeo de Radiación Síncrotrón (ESRF), etc.</p>		

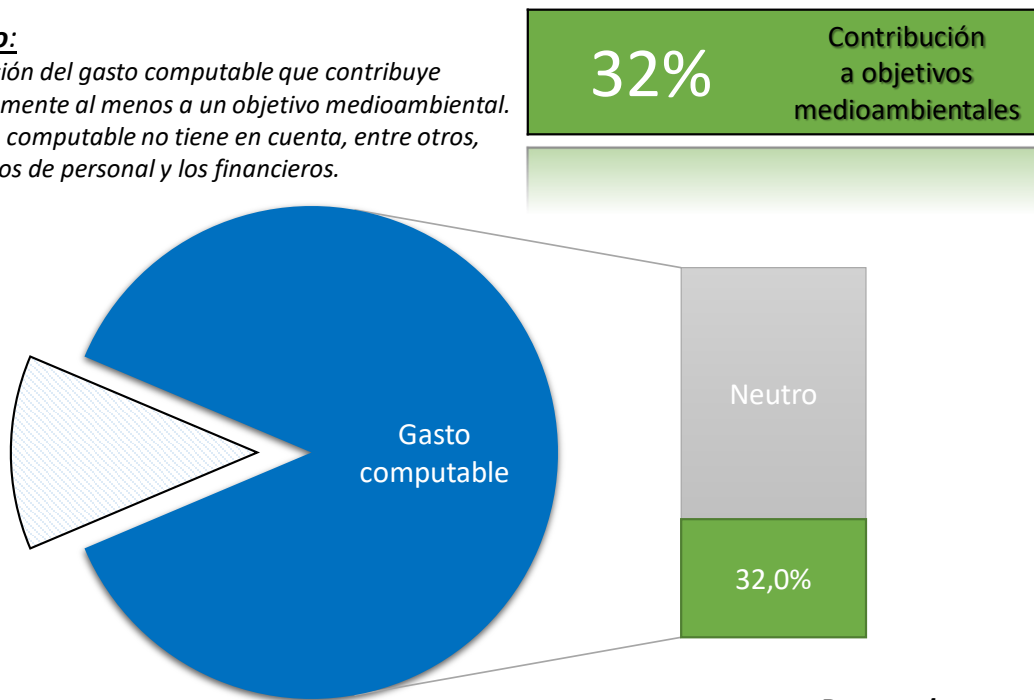
El listado completo de actuaciones se puede encontrar en el Anexo 4



49 Otras actuaciones de carácter económico

Gráfico:

Proporción del gasto computable que contribuye positivamente al menos a un objetivo medioambiental. El gasto computable no tiene en cuenta, entre otros, los gastos de personal y los financieros.



Datos relevantes

Programas alineados		Sección principal		Contribución destacada	
12	Contribuyen positivamente al menos a uno de los seis objetivos	S.27	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital		Adaptación al cambio climático

Principales programas alineados							
4920	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios						
495B	Meteorología						
497M	Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar						
49EC	C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Otras actuaciones de carácter económico.						



49 Otras actuaciones de carácter económico

ACTUACIONES DESTACADAS

Programa	495B	Meteorología
Sección	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicios climáticos adaptados a necesidades emergentes y escenarios climáticos		
<p>Se desarrollarán los planes de apoyo al PNACC con el desarrollo e implantación de servicios climáticos inteligentes que respondan a las necesidades de adaptación al cambio climático de los diferentes sectores económicos, y se prestarán servicios climáticos orientados a distintos sectores de usuarios. Se trabajará en la generación de escenarios regionalizados de Cambio Climático y en la implementación de un Registro Abierto de Información Climática de España. Se desarrollarán servicios climáticos específicos para seguimiento y caracterización de sequías.</p>		

Programa	497M	Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar
Sección	17	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Prevención, seguimiento y respuesta contra la contaminación		
<p>Los nuevos retos en materia de contaminación marítima son los relativos a las basuras marinas, aspecto que resulta de gran importancia para asegurar la calidad y limpieza de nuestros mares. El sistema de prevención de vertidos de buques o instalaciones contaminantes, basado en una intensa vigilancia, ha demostrado su efecto disuasorio.</p> <p>Por otro lado, la reducción de los gases de efecto invernadero está contemplada dentro de la estrategia europea de mejora energética y reducción de emisiones que se concreta en la normativa que rige la operación de los buques, cuya supervisión es competencia de la Dirección General de la Marina Mercante.</p>		

El listado completo de actuaciones se puede encontrar en el Anexo 4



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia